



PROSPECTO DE EMISIÓN
FONDO DE INVERSIÓN CERRADO LIBRE PARA EL DESARROLLO DE
INFRAESTRUCTURAS DOMINICANAS I

El Fondo de Inversión Cerrado Libre para el desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I, inscrito en el Registro del Mercado de Valores (en adelante, "RMV") con el número SIVFIC-034 conforme a la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha dos (2) de mayo de dos mil dieciocho (2018), número R-SIV-2018-10-FI, y en el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) con el número 1-31-76696-1, (en adelante, el "Fondo de Inversión Cerrado") es un patrimonio autónomo, independiente del patrimonio de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. (en adelante, "AFI Universal"). Los recursos de este fondo serán canalizados a la Deuda Senior de proyectos de infraestructura de la República Dominicana, con el objetivo de aumentar la competitividad del país. El monto total del Programa de Emisiones de Emisión Única del Fondo de Inversión Cerrado es de hasta Catorce Mil Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$14,000,000,000.00), se emitirán hasta 14,000 Cuotas de Participación por un valor nominal de Un Millón de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$1,000,000.00), en moneda Pesos Dominicanos, las cuales serán representadas en Anotación en Cuenta.

Administradora
 del Fondo de Inversión
 Cerrado:



Agente colocador:



Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. (AFI Universal), RMV: SIVAF-009, RNC: 1-30-96368-1, Registro Mercantil: 93569SD. Domicilio: Piso 9, Acropolis Center & Citi Tower, Ave. Winston Churchill Esq. calle Andrés Julio Aybar, Distrito Nacional, República Dominicana

Inversiones Popular, S. A. Puesto de Bolsa, RMV: SVPB-008, RNC: 1-01-59864-6, Registro Mercantil: 14176SD. Domicilio: avenida John F. Kennedy número 20, esquina avenida Máximo Gómez, Edificio Torre Popular, sector Miraflores, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana. Teléfono: (809) 544-5724.

El presente prospecto detalla todos los aspectos referentes a rendimiento, condiciones y riesgos que deberán ser considerados por los potenciales adquirentes de las Cuotas de Participación ofrecidas. Las inversiones se realizan por cuenta y riesgo del Aportante, por lo cual el mismo debe informarse sobre todas las normas que regulen la actividad, tomando en cuenta las mismas, incluyendo el régimen tributario aplicable.

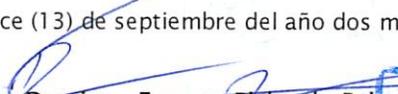
ESTOS VALORES HAN SIDO INSCRITOS JUNTO AL PRESENTE PROSPECTO Y EL CORRESPONDIENTE REGLAMENTO INTERNO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, LO QUE NO IMPLICA QUE ELLA RECOMIENDE LA INVERSIÓN EN LOS MISMOS U OPINE FAVORABLEMENTE SOBRE LAS PERSPECTIVAS DEL NEGOCIO, O CERTIFIQUE LA VERACIDAD O SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

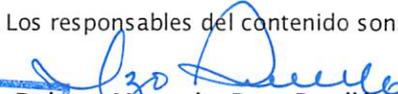
El inversionista debe leer las advertencias relativas al Fondo de Inversión Cerrado en la página siguiente.

Del Administrador del Fondo de Inversión Cerrado y miembros del Comité de Inversiones:

Nombre	Cargo	Derecho
Marino Antonio Ginebra Hurtado	Presidente Comité Inversiones	Voto
Frederich Bergés Guerrero	Miembro Comité Inversiones	Voto
Mauricio José Orellana Cabrera	Miembro Comité Inversiones	Voto
John Joseph Beckham Jr.	Miembro Comité Inversiones	Voto
Luis Carlos López Wonenburger	Miembro Comité Inversiones	Voto
Julio Bustamante Geraldo	Miembro Comité Inversiones	Voto
Domingo Ernesto Pichardo Baba	Miembro Comité Inversiones	Voto
Yan Piero Núñez del Risco Mejía	Administrador del Fondo y Miembro Comité Inversiones	Voz sin voto

Fecha trece (13) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018). Los responsables del contenido son:


 Domingo Ernesto Pichardo Baba
 Gerente General


 Dolores Margarita Pozo Perello
 Representante Legal



Superintendencia del
 Mercado de Valores RD
 Recepción de Documento
 Prospecto de Emisión Definitivo
 2018-09-13 04:34
 02-2018-000172-02



Advertencia para el Inversionista

AFI Universal declara que la información presentada cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes y que la misma es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. Quien desee adquirir Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I que se ofrecen deberá basarse en su propia evaluación de la información contenida en el presente prospecto y los demás documentos de este Fondo. La adquisición de las Cuotas de Participación presupone la aceptación por el comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente prospecto de emisión y los demás documentos del Fondo de Inversión Cerrado.

AFI Universal, así como la administración y riesgos asociados a este Fondo de Inversión Cerrado no tienen relación ni responsabilidad comparativa con ninguna entidad relacionada, afiliada, o controlada por Grupo Universal, S.A. o cualquier otra entidad del mismo grupo económico, debido a que es un patrimonio autónomo e independiente.

El presente prospecto de emisión se encuentra a disposición del público en el Registro del Mercado de Valores (RMV) (www.siv.gob.do), en el domicilio de **AFI Universal**, y en la siguiente página electrónica de **AFI Universal** (www.afiuniversal.com.do), donde podrá ser revisado y reproducido, al igual que en el domicilio del agente colocador.

La información periódica y los Hechos Relevantes relativos al Fondo de Inversión Cerrado estarán a disposición del público en los siguientes lugares:

- En la página electrónica de **AFI Universal**: www.afiuniversal.com.do
- En la página electrónica de la SIV: www.siv.gob.do.

AFI Universal no garantiza rendimiento alguno sobre la inversión de los Aportantes. Igualmente, **AFI Universal**, el Gestor de Financiamientos y los miembros el Comité de Inversiones no serán responsables frente a ni sujetos a indemnizaciones a favor de los Aportantes o cualquier tercero por los daños causados por sus acciones u omisiones con respecto al Fondo de Inversión Cerrado, excepto en caso de fraude, negligencia grave o dolo de su parte, en cuyo caso deberá existir una sentencia definitiva, que cuente con autoridad de cosa juzgada, estableciendo la responsabilidad administrativa, civil o penal de la persona o entidad correspondiente.

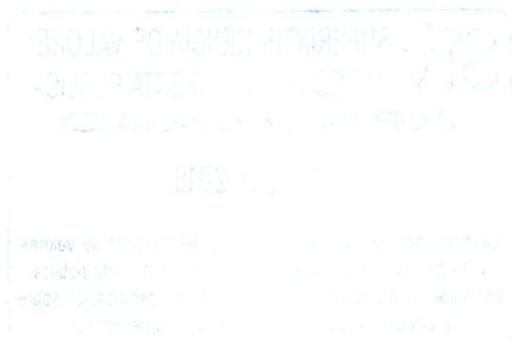


Tabla de Contenido

1	Glosario de términos	1
2	Resumen del Prospecto de Emisión	9
3	Aspectos generales del Fondo de Inversión Cerrado	13
3.1	Denominación y características principales	13
3.2	Monto del Programa de Emisiones de Emisión Única y moneda.....	13
3.3	Duración del Fondo de Inversión Cerrado	14
3.4	Objetivo del Fondo de Inversión Cerrado	14
3.5	Inversionistas a los que se dirige el Fondo de Inversión Cerrado.....	14
3.6	Responsables del contenido del presente Prospecto de Emisión y del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado	14
3.7	Audidores Externos	15
3.8	Organismo Supervisor	15
3.9	Marco legal	15
3.10	Tipo de fondo de inversión	17
3.11	Calificación de riesgo del Fondo de Inversión Cerrado	17
3.11.1	Fundamentos para la calificación de riesgo otorgada al Fondo de Inversión Cerrado.....	18
3.12	Procedimiento de colocación de las Cuotas de Participación	18
3.12.1	Agente Colocador	19
3.12.2	Bolsa de Valores donde se transmitirán las Cuotas de Participación.	19
3.12.3	Mecanismos de negociación de las Cuotas de Participación	19
3.12.4	Plazo de inicio y finalización de la colocación de las Cuotas de Participación	23
3.12.5	Periodo de vigencia del Programa de Emisiones.....	23
4	Factores de riesgo asociados al Fondo de Inversión Cerrado	24
5	Comité de Inversiones	29
5.1	Composición	29
6	Sociedad Administradora	34
6.1	Datos generales.....	34
6.2	Otros Fondos de Inversión gestionados por AFI Universal.....	36
6.3	Estructura organizativa.....	38
6.4	Consejo de Administración	39
6.5	Principales Ejecutivos.....	39



6.6	Descripción de los procesos judiciales, administrativos o arbitrales.....	40
6.7	Lugar en donde se encontrarán a disposición del público los estados financieros sin auditar y auditados.....	40
6.8	Resolución que autoriza el funcionamiento de AFI Universal	40
7	Anexos	41



1 Glosario de términos

En este documento, los términos que aparezcan tendrán el significado que se les atribuye a continuación:

Activo: se refiere al importe total de los valores, recursos, bienes, créditos y derechos que un fondo de inversión tiene a su favor.

Administrador del Fondo de Inversión Cerrado: es el ejecutivo de **AFI Universal**, facultados por ésta para llevar a cabo las actividades de inversión en el Marco de la Ley del Mercado de Valores, por el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores aprobado mediante el Decreto número 664-12, y sus modificaciones, Norma de SAFI, así como las demás normas aplicables, aprobadas por el CMV y por la SIV que le sean aplicables, así como el Reglamento Interno, y el Prospecto de Emisión del Fondo de Inversión Cerrado y demás normativas de **AFI Universal**.

Administración de fondos de inversión: servicio financiero provisto por las sociedades administradoras, consistente en la inversión profesional y diversificada de los recursos.

Anotación en Cuenta: es el asiento registral de naturaleza contable que constituye en sí mismo la representación inmaterial de las Cuotas de Participación y otorga la propiedad del mismo al titular que figure inscrito en el Depósito Centralizado de Valores.

Aportante(s): es el Inversionista del Fondo de Inversión Cerrado y propietario de las Cuotas de Participación representativas de sus aportes al mismo.

Asamblea General de Aportantes: es la asamblea integrada por los Aportantes con el quórum y en las condiciones previstas en el Prospecto de Emisión y en el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado, cuyas atribuciones y funcionamiento se regirán por las normas legales aplicables.

Aviso de Colocación Primaria: mecanismo utilizado para dar a conocer la oferta de Cuotas de Participación a disposición del público.

Benchmark (Indicador comparativo de rendimiento): es el indicador seleccionado de fuentes verificables como referencia para valorar la eficiencia en la gestión del portafolio de inversión del Fondo de Inversión Cerrado. Estos indicadores tienen relación con la política y el portafolio de inversión del Fondo de Inversión Cerrado y se encuentran detallados en este Reglamento Interno.

Bolsas de Valores: son las entidades autorreguladoras encargadas de prestar a los Puestos de Bolsa inscritos en ella los servicios necesarios para que puedan realizar eficazmente las transacciones con valores y demás actividades relacionadas con la intermediación de valores. Cuando en el presente documento se haga mención de Bolsa de Valores se entenderá como la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD).



Calificación de Riesgo: es la opinión técnica y especializada que emiten las sociedades calificadoras de riesgo debidamente acreditadas para ello.

Calificadora de Riesgo: es la entidad que tiene por objeto la calificación o rating de las emisiones de valores en función de su riesgo evaluando su solvencia, posibilidad de hacer frente a los compromisos de pago derivados de la emisión de los títulos, así como otras variables que puedan incidir en la calificación. La calificación es utilizada como indicador de la calidad de la inversión y facilita a los agentes la diversificación del portafolio entre rendimiento y término.

CNV: se refiere al Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Colocación: es el proceso de suscripción de las Cuotas de Participación de los fondos inversión cerrados en el Mercado Primario de Valores.

Colocación al Mejor Esfuerzo: es la colocación primaria de una emisión contratada por un emisor a un agente colocador, mediante la suscripción de un contrato por comisión, en el cual el agente colocador no asume el compromiso de adquirir los valores objeto de la emisión.

Comisión por Administración: es el porcentaje o monto fijo que cobra **AFI Universal** por su labor de administración y los servicios financieros que provee al Fondo de Inversión Cerrado, conforme se dispone en la sección 10.1 del Reglamento Interno.

Compra de Cuotas de Participación: es la operación mediante la cual se adquieren cuotas del Fondo de Inversión Cerrado mediante aportes de dinero, en el Mercado Primario de Valores o en el Mercado Secundario de Valores, a través de un Intermediario de Valores.

Conflicto de Interés: es cualquier situación, a consecuencia de la cual una persona física o jurídica, pueda obtener ventajas o beneficios, para sí o para terceros, y que afecte su independencia al momento de la toma de decisiones.

Contrato de Concesión: es, para los fines de este documento, el contrato mediante el cual la administración pública otorga a una entidad privada el derecho de explotación, por un periodo determinado, de bienes y servicios públicos. Estos contratos también pueden referirse a la construcción de obras de dominio público.

Corredor de Valores: es la persona física dependiente de un intermediario de valores que en su representación realiza actividades con valores de oferta pública.

Cuota de Participación: es cada una de las partes alícuotas, de igual valor y característica, en las que se divide el patrimonio del Fondo de Inversión Cerrado y que expresa los aportes del Aportante y que otorga a éste último derechos sobre el patrimonio del mismo.



Depósito Centralizado de Valores: se refiere a CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A., entidad encargada de crear y llevar registro del libro contable de las Cuotas de Participación entregadas en depósito mediante Anotaciones en cuenta. Asimismo, se encarga de liquidar transacciones de compraventa de las Cuotas de Participación.

Deuda Senior: significa cualquier endeudamiento de rango igual o superior en privilegio y prelación en el pago que el endeudamiento de mayor rango, privilegio y prelación existente o futuro y que no se encuentren subordinados a ningún otro endeudamiento del Proyecto de Infraestructura, exceptuando aquellos con mejor prioridad o prelación por disposición legal.

Deudor: es la persona jurídica sujeto del crédito, que recibe directamente del Fondo de Inversión Cerrado el financiamiento que servirá para el desarrollo sus Proyectos de Infraestructuras en la República Dominicana.

Día(s) Hábil(es): se entienden por días hábiles los días de lunes a viernes, excluyendo los sábados, domingos y días feriados en República Dominicana.

Diversificación del Riesgo: es la estrategia que pretende evitar la concentración de activos y disminuir el riesgo total de una inversión, a través de la adquisición de diversos bienes y/o valores que tengan variados comportamientos y riesgos.

Emisión Única: se refiere a la emisión única del Programa de Emisiones correspondiente al conjunto de Cuotas de Participación negociables del Fondo de Inversión Cerrado.

Endeudamiento: significa, con respecto a cualquier persona, cualquier monto que esa persona deba pagar en su calidad de deudor, mutuatario, emisor o garante, de conformidad con un acuerdo o instrumento que involucre o evidencie dinero prestado o recibido o un precio de compra diferido de bienes o servicios, el otorgamiento o la extensión de un crédito, una venta condicional o una transferencia que incluya una contraprestación u obligación futura en la forma de operación inversa (operaciones de reporto) o que incluya una obligación de recompra, o de conformidad con un arrendamiento que produzca sustancialmente los mismos efectos económicos que cualquiera de dichos acuerdos o instrumentos.

Etapas Pre-operativa: es el periodo que tendrá una duración de hasta seis (6) meses, contados a partir de la inscripción del Fondo de Inversión Cerrado en el RMV, y que podrá ser prorrogado por la SIV a solicitud de **AFI Universal**, por única vez por otro período igual, durante la cual el Fondo de Inversión Cerrado tiene cierta flexibilidad para el cumplimiento de las políticas de inversión.

Etapas Operativa: se refiere al periodo que prosigue a la Etapa Pre-operativa y en la cual el Fondo de Inversión Cerrado tendrá un Período de Adecuación/Inversión hasta estar completamente adecuado a lo establecido en la política de inversión y



demás disposiciones establecidas en el Prospecto de Emisión y el Reglamento Interno.

Fecha de transacción (t): es la fecha en la cual la orden de transacción o de fecha recibida por el intermediario de valores (puesto de bolsa) se ejecuta en el mecanismo centralizado de negociación de la Bolsa de Valores.

Fondo de Inversión Cerrado: se refiere a éste **Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I**, el cual es un Patrimonio Autónomo constituido por la captación de aportes por parte de los Aportantes, para su inversión en valores, bienes y demás activos determinados por la normativa vigente, en el Prospecto de Emisión del que se trate y el Reglamento Interno, el cual cuenta con plazo definido y cuyo número de Cuotas de Participación que serán colocadas entre el público es fijo.

Fuerza Mayor: se refiere al riesgo de que ocurran hechos imprevisibles, fuera del control, previsión o aseguramiento razonable de las partes, que puedan tener un impacto negativo sobre el desarrollo y/o la operación de los Proyectos de Infraestructura, aun cuando la parte afectada haya realizado las diligencias debidas, incluyendo de manera enunciativa, pero no limitativa, guerra, hostilidades, enemigos públicos o acciones beligerantes, sabotaje, bloqueo, revolución, insurrección, disturbios o conmoción social, actos de la naturaleza, fuego, confiscación gubernamental con o sin requerimiento formal, epidemias, cuarentena, huelgas o acuerdos entre obreros, bloqueos o cualquier tipo de disturbio laboral, explosión o accidentes causados por fuego y otras causas ajenas a la voluntad de las partes.

Gestor de Financiamientos: se refiere a la entidad contratada por **AFI Universal**, en representación del Fondo de Inversión Cerrado, encargada de originar, estructurar y supervisar las inversiones instrumentos de deuda en los proyectos de infraestructura para el Fondo de Inversión Cerrado. Mantendrá una relación contractual con el Fondo de Inversión Cerrado, la cual regirá los derechos y deberes de las partes, conforme lo dispone el Reglamento Interno.

Grado de Inversión: es aquella calificación otorgada por una compañía Calificadora de Riesgo sobre los emisores y sus valores que por su estado de solvencia y relación histórica de pago, se considera tiene buena calidad y adecuada o suficiente capacidad de pago, por lo que son recomendados para la inversión bajo condiciones normales. La calificación de riesgo mínima de Grado de Inversión es de Triple B menos (BBB-) o su equivalente.

Grupo Financiero: es la sociedad controlada que integra a personas jurídicas que mantienen preponderantemente actividades de índole financiera, impliquen éstas intermediación o no, actividades de apoyo, conexas o coligadas y que presenten vínculo de propiedad, administración, parentesco o control, en la cual la actuación económica y financiera de sus integrantes, está guiada por intereses comunes del grupo o subordinada a éstos.



Hecho Relevante: es el hecho o evento respecto de un participante del mercado y de su grupo financiero, que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera, o en el precio de una Cuota de Participación en el mercado.

Información Confidencial: es la información que por su naturaleza o posible impacto debe ser manejada con estricta discreción, por parte de los miembros del Consejo Nacional del Mercado de Valores, los funcionarios y el personal de la SIV.

Información Privilegiada: se refiere al conocimiento de actos, hechos o acontecimientos capaces de influir en los precios de las Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Cerrado, mientras tal información no se haya hecho de conocimiento público.

Intermediario de Valores: son sociedades anónimas constituidas de conformidad con la Ley de sociedades comerciales y empresas de responsabilidad limitadas y sus modificaciones, número 479-08, cuyo objeto social único es la intermediación de valores de oferta pública **Instrumento Representativo de Deuda:** son títulos originarios del pasivo y representan una obligación de pagar a favor del Fondo de Inversión Cerrado por el deudor.

Inversión en Deuda: significa cualquiera de: (i) el otorgamiento de Deuda *Senior* a una entidad privada domiciliada en República Dominicana que desarrolle un Proyecto de Infraestructura (la "Deuda Otorgada") y (ii) la adquisición y/o refinanciación de Deuda *Senior* incurrida por una entidad privada domiciliada en República Dominicana que desarrolle o haya desarrollado un Proyecto de Infraestructura para con otros acreedores (la "Deuda Adquirida" y, en conjunto con la Deuda Otorgada, las "Inversiones en Deuda"),

Inversionista: se refiere a Inversionistas Institucionales, Inversionistas Profesionales, Fondos de Pensiones administrados por las Administradoras de Fondos de Pensiones autorizadas por la Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana y el Consejo Nacional de Seguridad Social de la República Dominicana para administrar los fondos de pensiones existentes de conformidad con la Ley 87-01 sobre Seguridad Social, su Reglamento de Aplicación y Normativa Aplicable y fondos de inversión gestionados por las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión autorizadas por el CNV y por la SIV a tal fin.

Inversionistas Institucionales: son las entidades de intermediación financiera, sociedades de seguros y reaseguros, las administradoras de los fondos de pensiones, sociedades administradoras de los fondos de inversión, los intermediarios de valores, sociedades fiduciarias, sociedades titularizadoras, así como toda persona jurídica autorizada para administrar recursos de terceros, para fines de inversión principalmente a través del mercado de valores.

Inversionistas Profesionales: son los inversionistas institucionales y aquellas personas físicas o jurídicas, debidamente reconocidas por la SIV, que realizan



habitualmente operaciones con valores de oferta pública o que por su profesión, experiencia, conocimiento, actividad o patrimonio, se puede presumir que poseen un alto conocimiento del Mercado de Valores, necesarios para tomar sus propias decisiones y valorar correctamente los riesgos.

Ley del Mercado de Valores: es la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Liquidez: es el efectivo en caja y entidades de intermediación financiera, en depósitos de disponibilidad inmediata o en otros depósitos conforme a lo establecido en la Norma de SAFI. Las Cuotas de Participación de los fondos de inversión abiertos se considerarán como Liquidez siempre y cuando las mismas no estén sujetas a pacto de permanencia ni que el porcentaje de dicha participación sobrepase el mínimo establecido para considerarse como rescate significativo.

Mayoría Absoluta: es la mayoría igual o superior a la mitad más uno de los miembros que componen un órgano o comité independientemente de que se encuentren presentes o representados.

Mercado Primario de Valores: es aquel en el que las Cuotas de Participación son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades del Fondo de Inversión Cerrado.

Mercado Secundario de Valores: es el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de las Cuotas de Participación, emitidas y colocadas previamente.

Norma de SAFI: es la Séptima Resolución del CNV, de fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), R-CNV-2017-35-MV, contentiva de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión.

Oferta Pública: es todo ofrecimiento, directo o indirecto, realizado a los Inversionistas, a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que adquieran, enajenen o negocien individualmente un número determinado de Cuotas de Participación.

Patrimonio Autónomo: es el patrimonio de propósito exclusivo, sin personalidad jurídica, inembargable, independiente y separado, tanto jurídica como contablemente, tanto del patrimonio de **AFI Universal** como de cualquier otro patrimonio que **AFI Universal** administre.

Patrimonio del Fondo de Inversión Cerrado: es el valor total de los activos del Fondo de Inversión Cerrado, menos los pasivos del mismo, administrado por **AFI Universal** por cuenta y riesgo de los Aportantes.

Periodo de Adecuación/Inversión: es el plazo de hasta sesenta (60) meses contado a partir del día de inicio de la Etapa Operativa. Se entiende que una Inversión en Deuda puede implicar desembolsos por parte del Fondo de Inversión



Cerrado más allá del Periodo de Adecuación/Inversión. Los límites aquí planteados se refieren al compromiso inicial del Fondo de Inversión Cerrado para hacer la respectiva Inversión en Deuda y la emisión de los Valores correspondientes. En el evento que los desembolsos excedan el Periodo de Adecuación/Inversión, el Administrador deberá asegurarse de tomar las medidas en el contrato de préstamo para adecuarse a esta limitación.

Periodo de Colocación: es el periodo de tiempo de mínimo cinco (5) días hábiles y máximo quince (15) días hábiles, durante el cual se realiza la colocación primaria. No se permiten extensiones a este plazo.

Periodo de Conformación: es el plazo de vigencia del programa de emisiones, el cual no podrá ser superior a tres (3) años, contado a partir de la fecha de inscripción en el RMV del Fondo de Inversión Cerrado. Este plazo podrá extenderse, previa autorización del CNV, por causas ajenas al control de **AFI Universal** que le hayan impedido realizar la emisión en el plazo antes indicado.

Persona Vinculada: es aquella dispuesta en el artículo 213 y sus párrafos del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores.

Portafolio de Inversión: es el conjunto de valores, bienes y demás activos permitidos por la Ley del Mercado de Valores, el Reglamento de aplicación de dicha ley y normas de carácter general aprobadas por el CNV o por la SIV, adquiridos con los recursos del Fondo de Inversión Cerrado.

Precio de Liquidación de Activos: es el precio al cual los activos que conforman el portafolio de inversiones del Fondo de Inversión Cerrado serían liquidados en el Mercado Secundario de Valores.

Precio de Suscripción: es el precio al cual puede suscribirse una Cuota de Participación del Fondo de Inversión Cerrado mediante aportes.

Programa de Emisiones: se refiere al Programa de Emisiones de Emisión Única de Oferta Pública de Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Cerrado, que resultará en el aumento del Patrimonio del Fondo de Inversión Cerrado dentro del monto autorizado a emitir.

Prospecto de Emisión: es un documento escrito de carácter público que contiene las características concretas de las Cuotas de Participación y, en general, los datos e información relevante del Fondo de Inversión Cerrado, **AFI Universal**, y los intervinientes del proceso de oferta pública.

Proyectos de Infraestructura: proyectos desarrollados por empresas de infraestructura en la República Dominicana, incluyendo en los sectores de transporte; transmisión y generación de energía; acueductos, agua potable y saneamiento básico; transporte de hidrocarburos y minerales; telecomunicaciones y logística; infraestructura turística, ~~infraestructura social~~, tales como escuelas, cárceles, hospitales, entre otros, siempre y cuando estén localizados en la



República Dominicana y estructurados con técnicas aceptables al mercado de productos estructurados de financiamiento.

RMV: se refiere al Registro del Mercado de Valores.

Reglamento Interno: es el documento elaborado por **AFI Universal** que establece las características y reglas de administración del Fondo de Inversión Cerrado, conforme con lo previsto con la Norma de SAFI.

Riesgo: es la vulnerabilidad ante un potencial resultado desfavorable en una inversión.

Riesgo Soberano: se relaciona con el riesgo de que el país en el que se realiza la inversión, a menudo en forma de compra de bonos y deuda del Estado, incumpla sus obligaciones de pago.

SIV: se refiere a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Tramos: son cada uno de los actos sucesivos o etapas mediante las cuales se emiten las Cuotas Sociales del Programa de Emisión del Fondo de Inversión Cerrado.

Valor Cuota: es valor de las Cuotas de Participación o unidades de participación en el Fondo de Inversión Cerrado, el cual es determinado diariamente después del cierre operativo en función del valor del mercado de los activos y la rentabilidad de los mismos. El valor de cada Cuota de Participación se calcula al dividir el patrimonio neto del Fondo de Inversión Cerrado entre el número de Cuotas de Participación emitidas y pagadas.

Venta de Cuotas de Participación: operación mediante la cual el Aportante hace líquidas sus Cuotas de Participación, a través de un intermediario de valores en el Mercado Secundario de Valores.



2 Resumen del Prospecto de Emisión

Denominación del Fondo	Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I
Tipo de fondo	Fondo de Inversión Cerrado Libre
Denominación de los valores	Cuotas de Participación
Resolución de la SIV que lo aprueba	Primera Resolución de fecha 2 de mayo de 2018, número R-SIV-2018-10-FI.
Número de inscripción en RMV	SIVFIC-034

Fecha de inscripción en RMV	10 de mayo de 2018
Calificación de Riesgo del Fondo de Inversión Cerrado	AAf-
Calificación de Riesgo de AFI Universal	Aaf
Monto total del programa de emisión única	RD\$14,000,000,000.00
Programa de emisiones	Emisión Única, pudiendo AFI Universal colocar tramos hasta alcanzar el monto total aprobado, dentro del período de vigencia del Programa de Emisiones. El monto de la Emisión Única y de los tramos serán determinados en los Prospectos Simplificados y en los Avisos de Colocación correspondientes.
Vigencia del programa de emisiones	Tres (3) años conforme al Reglamento Interno.
Fecha de suscripción de las Cuotas de Participación	T + 3
Plazo de vigencia del Fondo de Inversión Cerrado	Veinte (20) años a partir de la Emisión Única del Programa de Emisiones
Fecha de publicación del Aviso de Inicio de Colocación del Primer Tramo de la Emisión Única	17 de septiembre 2018
Fecha de emisión de las Cuotas de Participación	25 de septiembre 2018
Vencimiento del Fondo de Inversión Cerrado	25 de septiembre 2038
Valor nominal inicial de las Cuotas de Participación	RD\$1,000,000.00
Precio de suscripción primaria el primer día de colocación del primer tramo de la emisión única	RD\$1,000,000.00
Inversión mínima	RD\$10,000,000.00



Pago de rendimientos	Trimestral
Redención de capital	Vencimiento del Fondo
Destinatarios	El Fondo de Inversión Cerrado se dirige a Inversionistas Institucionales, Inversionistas Profesionales, Fondos de Pensiones administrados por las Administradoras de Fondos de Pensiones autorizadas por la Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana y el Consejo Nacional de Seguridad Social de la República Dominicana para administrar los fondos de pensiones existentes de conformidad con la Ley 87-01 sobre Seguridad Social, su Reglamento de Aplicación y Normativa Aplicable y fondos de inversión gestionados por las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión autorizadas por el CNV y por la SIV a tal fin con un horizonte de inversión a largo plazo, que desean participar de una cartera de créditos y, por tanto, estén dispuestos a asumir, por su participación indirecta en el crédito de entidades que desarrollen Proyectos de Infraestructura, los riesgos inherentes a este sector (los cuales son detallados y advertidos en la sección 4 de este Prospecto.
<div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; width: fit-content;">  <p style="font-size: small;">La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.</p> </div>	
Administradora del Fondo de Inversión Cerrado	Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. (AFI Universal) , RMV Núm. SIVAF-009, RNC: 1-30-96368-1.
Comisión por administración	Cero punto cuarenta y dos por ciento (0.42%)
Agente colocador	Inversiones Popular, S. A. Puesto de Bolsa
Modalidad de colocación	Mejores esfuerzos
Depósito Centralizado de Valores	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. , RMV Núm. SVDCV-001, RNC: 1-30-03478-8.
Objetivo de inversión	El Fondo de Inversión Cerrado tiene como objetivo de inversión la concesión de préstamos denominados Deuda <i>Senior</i> a entidades que desarrollen Proyectos de

	Infraestructura en República Dominicana, con el objetivo de aumentar la competitiva del país.
Auditor Externo	KPMG Dominicana, S. A.
Organismo Supervisor	Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
Factores de riesgo	<p>A continuación, se enuncian algunos de los riesgos externos e internos a los cuales están expuestos AFI Universal y el Fondo de Inversión Cerrado. La lista a continuación no es taxativa ni organizada en atención a su relevancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo Ambiental • Riesgo Comercial • Riesgos de Construcción y Operación • Riesgo de Contagio • Riesgo de Contingencias y/o Operaciones • Riesgo de Contraparte (<i>offtakers</i>) • Riesgo Crediticio • Riesgo Documental • Riesgo de Fuerza Mayor o Caso Fortuito • Riesgo de Lavado de Activos • Riesgo Legal y Regulatorio • Riesgo por Limitación en la Disponibilidad de Activos • Riesgo por Limitación en la Disponibilidad de Proyectos de Infraestructura • Riesgo de Liquidez

SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA
APROBADO

13 SEP 2018

La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.

 <p>La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos de Macroeconómicos • Riesgo de Mercado • Riesgo País • Riesgo Político • Riesgo en Procesos Administrados • Riesgo de Reinversión • Riesgo Reputacional • Riesgo Social • Riesgo de Solvencia Financiera • Riesgo de Tasa de Interés • Riesgo de Tipo de Cambio • Riesgo Tributario
---	--

3 Aspectos generales del Fondo de Inversión Cerrado

3.1 Denominación y características principales

Nombre: Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Privadas Dominicanas I

Número inscripción en el RMV: SIVFIC-034

Resolución aprobatoria: Primera Resolución de la SIV de fecha 2 de mayo de 2018, número R-SIV-2018-10-FI.

Número de RNC: 1-31-76696-1

Monto mínimo de inversión: RD\$10,000,000.00.

Valor inicial de una Cuota de Participación al primer día de colocación del primer tramo: RD\$1,000,000.00

Monto total del Programa de Emisiones: RD\$14,000,000,000.00

Programa de Emisiones: es un programa de Emisión Única, a colocar por tramos hasta agotar el monto total del Programa de Emisiones aprobado. El monto a colocar será determinado en los Avisos de Colocación Primaria.

Forma de Representación de las Cuotas de Participación: mediante, Anotaciones en Cuenta.

Moneda en que se expresa el valor de las Cuotas de Participación: Pesos Dominicanos (DOP).

Patrimonio: la cantidad de cuotas de participación que conforman el patrimonio es fijo durante Periodo de Adecuación/Inversión. Transcurrido dicho periodo, se redimirán los fondos no usados para cumplir con el objetivo del Fondo de Inversión Cerrado.

3.2 Monto del Programa de Emisiones de Emisión Única y moneda

El Programa de Emisiones de Emisión Única del Fondo de Inversión Cerrado es de hasta Catorce Mil Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$14,000,000,000,000.00). Las Cuotas de Participación serán emitidas en dicha Emisión Única, pudiendo **AFI Universal**, dentro del Periodo de Conformación, emitir tramos por los montos no colocados hasta alcanzar el monto aprobado para el Programa de Emisiones. Los montos de cada tramo serán definidos en el Aviso de Colocación Primaria y Prospecto de Emisión Simplificado correspondiente.

3.3 Duración del Fondo de Inversión Cerrado

El Fondo de Inversión Cerrado tendrá una duración de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de la Emisión Única del Programa de Emisiones de Cuotas de Participación, publicada a través del Aviso de Colocación que corresponda.



3.4 Objetivo del Fondo de Inversión Cerrado

El Fondo de Inversión Cerrado tiene como objetivo de aumentar la competitividad del país, intensificando su nivel de inversión en infraestructuras canalizando los fondos a la Deuda *Senior* de entidades que desarrollen Proyectos de Infraestructura en la República Dominicana.

3.5 Inversionistas a los que se dirige el Fondo de Inversión Cerrado

El Fondo de Inversión Cerrado se dirige a Inversionistas Institucionales, Inversionistas Profesionales, Fondos de Pensiones administrados por las Administradoras de Fondos de Pensiones autorizadas por la Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana y el Consejo Nacional de Seguridad Social de la República Dominicana para administrar los fondos de pensiones existentes de

conformidad con la Ley 87-01 sobre Seguridad Social, su Reglamento de Aplicación y Normativa Aplicable y fondos de inversión gestionados por las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión autorizadas por el CNV y por la SIV. Esto aplicará de igual forma para la compra y venta de las Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Cerrado en el Mercado Secundario de Valores.

Por ser un fondo cerrado, éste no ejecuta rescates de las Cuotas de Participación que emite, sino que los Aportantes deberán recurrir al Mercado Secundario de Valores para vender sus Cuotas de Participación.

3.6 Responsables del contenido del presente Prospecto de Emisión y del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado

La señora Dolores Margarita Pozo Perelló, Representante Legal y Presidente del Consejo de Administración de **AFI Universal**, y el señor Domingo Ernesto Pichardo Baba, Gerente General de **AFI Universal**, son los responsables del contenido de éste Prospecto de Emisión y del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado.

A su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en este Prospecto de Emisión y el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado son veraces y no se han omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza pudieran alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de futuros Inversionistas.

3.7 Auditores Externos

KPMG DOMINICANA, S. A. es la entidad contratada por **AFI UNIVERSAL** para auditar los estados financieros del Fondo de Inversión Cerrado. A continuación sus datos generales:

- Domicilio: Ave. Winston Churchill, torre Acropolis Center, suite 1500, sector Piantini, Santo Domingo, República Dominicana
- RNC: 1-01-02591-3
- RMV: SVAE-001
- Teléfono: 809-566-9161
- Página electrónica: kpmg.com.do



3.8 Organismo Supervisor

La Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana es el organismo supervisor de **AFI Universal**. A continuación sus datos generales:

- Domicilio: Ave. César Nicolás Penson Núm. 66, sector Gascue, Distrito Nacional, República Dominicana
- Teléfono: 809-221-4433
- Horario: De Lunes a Vienes, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.
- Página electrónica: www.siv.gob.do



3.9 Marco legal

El presente Fondo de Inversión Cerrado, y por consiguiente este Prospecto de Emisión, se rigen por las leyes y normas vigentes en la República Dominicana, especialmente, por las que se citan a continuación:

1. Ley Núm. 249-17, sobre el Mercado de Valores de la República Dominicana, de fecha 21 de diciembre del 2017.
2. Ley Núm. 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, de fecha 16 de Julio del 2011.
3. Ley Núm.155-17, contra el Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones Graves.
4. Ley Núm.108-05, sobre Registro Inmobiliario.
5. Reglamento Núm. 664-12 de Aplicación de la Ley sobre el Mercado de Valores de la República Dominicana, de fecha 7 de diciembre del 2012.
6. Reglamento Núm. 95-12, de Aplicación de la Ley Núm. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana.
7. Norma R-CNV-2017-35-MV, que Regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión.
8. Norma R-CNV-2014-17-MV que Establece Criterios sobre la Valorización de las Inversiones en Instrumentos Financieros Adquiridas por los Patrimonios Autónomos.
9. Norma R-CNV-2017-13-MV, que Regula la Prevención y Control de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores de la República Dominicana.

10. Norma R-CNV-2016-15-MV, que establece disposiciones generales sobre la información que deben remitir periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores.
11. Norma R-CNV-2016-14-MV, que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores.
12. Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (FATCA por sus siglas en inglés)
13. Norma general Núm. 05-2013 de la Dirección General de Impuestos Internos, sobre el Régimen Tributario de las Administradoras de Fondos y los Fondos de Inversión.

3.10 Tipo de fondo de inversión

El Fondo de Inversión Cerrado es un fondo de inversión cerrado conforme a la regulación vigente del Mercado de Valores. El mismo tendrá una duración de veinte (20) años contados a partir de la fecha de Emisión Única del Programa de Emisiones de sus Cuotas de Participación y su número de Cuotas de Participación colocado es fijo.

Las Cuotas de Participación no son redimibles por el Fondo de Inversión Cerrado, por lo que deberán ser negociadas en el Mercado Secundario de Valores.

Asimismo, conforme la política de inversión, sus recursos serán destinados a canalizar fondos a la Deuda *Senior* de entidades que desarrollen Proyectos de Infraestructura en la República Dominicana, con el objetivo de aumentar la competitividad del país, intensificando su nivel de inversión en infraestructuras.

3.11 Calificación de riesgo del Fondo de Inversión Cerrado

AFI Universal ha contratado los servicios de la calificadora de riesgos Pacific Credit Rating PCR, S. R. L. para realizar el proceso de calificación de riesgos del Fondo de Inversión Cerrado, la cual ha emitido un informe otorgando la calificación de AAF-; y que, de forma detallada, incluye la siguientes calificaciones: Riesgo Integral Financiera en “nDOC2F”, Calificación de Riesgo Fundamental en “nDOAAF-”, Riesgo de Mercado “nDOC2” y Riesgo Fiduciario “DOAF”

El informe de calificación de riesgo emitido por la calificadora de riesgo en fecha 29 de diciembre de 2017 se encuentra como Anexo 1 del presente Prospecto de Emisión. La calificación otorgada significa que:



a. **Perfil del Fondo: C.**

El Fondo de Inversión Cerrado está dirigido a Inversionistas con un perfil de inversión conservador, que buscan rentabilidad, pero con una probabilidad mínima de pérdidas de capital o niveles de severidad muy bajos.

b. **Riesgo Integral: C2f.**

Dentro de su perfil, el Fondo de Inversión Cerrado tiene una moderada vulnerabilidad a sufrir pérdidas en el valor.

c. **Riesgo Fundamental: Categoría AAF-**

Los factores de protección, que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación del portafolio son altos. En esta categoría, Fondo de Inversión Cerrado se caracteriza por invertir de manera consistente mayoritariamente en valores como bienes y demás activos de alta calidad crediticia. El perfil de la cartera deberá caracterizarse por mantener valores bien diversificados con prudente liquidez.

d. **Riesgo de Mercado: Categoría 2**

Dentro de su perfil, Fondo de Inversión Cerrado tiene una moderada volatilidad ante variaciones en las condiciones de mercado.

e. **Riesgo Fiduciario: Categoría Af**

La administración del Fondo de Inversión Cerrado cuenta con capacidad para llevar a cabo una buena gestión de los recursos a su cargo. El riesgo fiduciario es bajo como resultado de, al menos, la concurrencia de la capacidad profesional de los administradores, el buen diseño organizacional y de procesos, la adecuada ejecución de dichos procesos, así como por el uso de sistemas de información de alta calidad.



3.11.1 Fundamentos para la calificación de riesgo otorgada al Fondo de Inversión Cerrado

La calificación de riesgo integral, fundamental, mercado y fiduciario para el Fondo de Inversión Cerrado se sustenta en la aceptable composición de su portafolio de inversiones, acompañado de límites y reglamentaciones claras para su buen desempeño. El Fondo de Inversión Cerrado presentará una moderada concentración en sus principales emisores pudiendo suponer una dificultad en caso de liquidarlo. La sensibilidad de los rendimientos ante cambios en las tasas de interés es reducida. El riesgo de liquidez se ve mitigado por disponibilidad en el acceso de líneas de créditos y por la modalidad que es de fondo de inversión cerrado. Por último, la calificación también se sustenta por el equipo profesional con experiencia probada en inversiones y por el respaldo de su grupo económico, Grupo Universal.

3.12 Procedimiento de colocación de las Cuotas de Participación

Las Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Cerrado están representadas mediante Anotaciones en Cuenta en CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. (en adelante, "CEVALDOM"), y éstas poseen entre ellas las mismas características y mismo valor nominal.

El monto total del Programa de Emisiones de Emisión Única será de **Catorce Mil Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$14,000,000,000.00)** y su proceso de colocación se indicará más adelante.

3.12.1 Agente Colocador

Inversiones Popular, S. A. Puesto de Bolsa es el intermediario de valores participará en el proceso de colocación de las Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Cerrado. A continuación sus datos generales:

- Domicilio: Ave. John F. Kennedy número 20, esquina Ave. Máximo Gómez, edificio Torre Popular, sector Miraflores, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
- RNC: 1-01-59864-6
- RMV: SVPB-008
- Teléfono: 809-544-5724
- Página electrónica: inversionespopular.com.do



3.12.2 Bolsa de Valores donde se transmitirán las Cuotas de Participación

Las Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Cerrado serán transmitidas en la Bolsa de Valores, a través de intermediarios de valores autorizados por la SIV. A continuación sus datos generales:

- Domicilio: Calle José Brea Peña Núm. 14, edificio District Tower, segundo piso, sector Evaristo Morales, Distrito Nacional, República Dominicana
- RNC: 1-01-87151-2
- RMV: SVBV-001
- Teléfono: 809-567-6694
- Página electrónica: www.bvrd.com.do

3.12.3 Mecanismos de negociación de las Cuotas de Participación

Las Cuotas de Participación serán colocadas en primera instancia mediante Oferta Pública en el Mercado Primario de Valores, ofrecidas a los Inversionistas a través de la Bolsa de Valores y por medio del agente colocador contratado, **Inversiones Popular, S. A. Puesto de Bolsa**, el cual podrá invitar a otros intermediarios de valores autorizados por la SIV a fungir como agentes distribuidores de las Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Cerrado. Una vez concluido el período de colocación de la Emisión Única del Programa de Emisiones y sus tramos, cuando aplique, las Cuotas de Participación podrán ser negociadas en el Mercado Secundario de Valores en la Bolsa de Valores, a través de los intermediarios de valores autorizados por la SIV.

3.12.3.1 Colocación de las Cuotas de Participación en el Mercado Primario de Valores

AFI Universal informará a la SIV y a los Inversionistas como un Hecho Relevante, la fecha de inicio del Periodo de Colocación de las Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Cerrado del Programa de Emisiones Emisión Única, y sus tramos cuando corresponda, antes de publicar los avisos de Colocación Primaria correspondientes. El Aviso de Colocación Primaria de las Cuotas de Participación será publicado por **AFI Universal** en un (1) periódico de circulación nacional, en el formato que se anexa al presente Prospecto de Emisión como Anexo 2, entre cinco (5) y diez (10) Días Hábiles antes del inicio del Período de Colocación.

Las órdenes deben ser recibidas por parte del agente colocador a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación de las Cuotas de Participación hasta la finalización del Período de Colocación en horario de 8:00a.m. a 5:00p.m, salvo el último día del Período Colocación, que será según el horario establecido por la Bolsa de Valores. Cada orden de compra debe indicar la cantidad de Cuotas de Participación que el Inversionista desea, el Precio de Colocación y las demás informaciones que se requieran para completar la dicha orden. La colocación de las órdenes de los Inversionistas en General en el Sistema de Negociación, será en el horario establecido por la Bolsa de Valores. Para los días distintos al último día del Período de Colocación, si algún Inversionista presenta su orden de suscripción ante el agente colocador pasado el horario de negociación del sistema de la Bolsa de Valores, su orden quedará registrada para el día hábil siguiente.

En el caso en que el monto de las órdenes supere el valor de la Emisión Única o sus tramos, se procederá a prorratar el número de Cuotas de Participación asignadas a los interesados y se informará a los Aportantes para su confirmación.



Las órdenes de compra que realice el agente colocador por cuenta propia, se asignarán después de haber satisfecho las órdenes de sus clientes.

El agente colocador notificará a los Inversionistas si sus ordenes fueron aceptadas después de las 4:00 p.m. de cada día o en el horario establecido por el agente colocador, a través de los medios que estos tengan disponibles y acordados con los Inversionistas, una vez las ordenes sean ejecutadas.

Las órdenes de compra de los Inversionistas interesados podrán ser rechazadas por no disponibilidad de Cuotas de Participación según se establece anteriormente o que estén colocadas, o en caso de que el agente colocador confirme que no existen fondos suficientes en la cuenta del inversionista para la ejecución de la orden. Asimismo, el agente colocador no podrá ejecutar transacciones con productos fuera del perfil de inversionista del cliente. Sólo realizará la transacción requerida por el Inversionista fuera de su perfil de inversionista, a condición de que éste confirme en original y por escrito la transacción, independientemente de los medios acordados en los términos y condiciones generales de contratación.

El agente colocador podrá exigir al Inversionista interesado evidencia de los fondos disponibles para realizar la inversión como condición para procesar la orden de transacción.



A partir de la fecha de inicio de colocación de la Emisión Única y sus tramos, si aplica, las órdenes de los Inversionistas se realizarán en la fecha de transacción (t), que es la fecha en la cual el Inversionista pone la orden de compra de las Cuotas de Participación de participación del Fondo de Inversión Cerrado ante el agente colocador y este la ejecuta en el sistema centralizado de valores de la Bolsa de Valores. La fecha de suscripción o fecha (t+3) es la fecha en la que efectivamente se liquida la transacción y el Inversionista asume la titularidad o propiedad de la Cuota de Participación y pasa a ser un aportante del Fondo de Inversión Cerrado.

La suscripción de las Cuotas de Participación se harán a valor nominal el primer día de suscripción y a partir del segundo día, se realizarán a Valor Cuota.

Como requerimiento de **AFI Universal**, el agente colocador deberá requerir al Inversionista copia de su documento de identidad, y de los documentos societarios que permitan identificar el beneficiario final, en caso de ser una persona jurídica, y cualesquiera otros documentos que determine **AFI Universal** y el agente colocador conforme la norma vigente. El agente colocador remitirá a **AFI Universal** copia de los documentos descritos anteriormente.

Una vez registrada la operación en el mecanismo de negociación de la Bolsa de Valores, esta informará sobre la transacción al sistema de registro por anotación en cuenta del CEVALDOM, acerca de la transacción. Luego que la liquidación y compensación sea llevada a cabo por CEVALDOM, el Inversionistas tendrá su registro por Anotación en Cuenta de CEVALDOM, que le otorgará la calidad de propietario de la Cuota de Participación de Fondo de Inversión Cerrado.

La titularidad de la propiedad de la Cuota de Participación opera desde el momento en que CEVALDOM inscribe la transacción en su registro contable conforme a las disposiciones del artículo 45 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores.

Los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado obtendrán sus recibos de compra a través del agente colocador autorizados por la SIV. Tomando en cuenta que las Cuotas de Participación objeto del programa de emisiones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, no serán expedidos títulos físicos representativos de los mismo, sin embargo, los aportantes siempre tendrán el derecho de obtener una certificación de sus valores emitida por CEVALDOM, para lo cual deberán realizar su solicitud a través de su intermediario de valores.

Se informará como Hecho Relevante, conforme a lo establecido en las normativas legales aplicables, el monto suscrito, de ser este el caso, comparándolo con el monto emitido, a más tardar el Día Hábil siguiente al cierre de las actividades del día correspondiente a la fecha de terminación del período de colocación especificada en el aviso de colocación primaria. Dicho Hecho Relevante será publicado en la página Web de **AFI Universal**, en la página electrónica de la SIV y en la de la Bolsa de Valores.

El proceso descrito puede variar conforme a las modificaciones que realice la Bolsa de Valores a sus manuales, procedimientos y reglas para la suscripción de cuotas en el mercado primario de valores.

3.12.3.2 Negociación de las Cuotas de Participación en el Mercado Secundario de Valores

El Mercado Secundario de Valores empieza el Día Hábil siguiente a la fecha de terminación del Período de Colocación de la Emisión Única del Programa de Emisiones, o sus tramos cuando corresponda, en el Mercado Primario de Valores. Mediante el Mercado Secundario de Valores, los Inversionistas podrán adquirir o vender las Cuotas de Participación a través de los intermediarios de valores autorizados por la SIV, mediante la Bolsa de Valores.

A partir de del día hábil siguiente a la fecha de terminación del Período de Colocación, las órdenes de compra de los Inversionistas se realizarán en fecha de transacción (T), que es la fecha en la cual el Inversionista pone la orden de compra de las Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Cerrado ante un puesto de bolsa autorizado por la SIV, y éste la procesa en el sistema centralizado de negociación de la Bolsa de Valores. La fecha de suscripción o fecha valor es (T+3), que es la fecha en la que efectivamente se liquida la transacción y el Inversionista asume la titularidad o propiedad de la (s) Cuota (s) de Participación y pasa a ser Aportante del Fondo de Inversión Cerrado.



El precio de compra y venta en el Mercado Secundario de Valores se establecerá en función de la oferta y la demanda del mercado y no necesariamente por el Valor Cuota publicado diariamente en la página web de **AFI Universal**. **AFI Universal** es responsable de informar diariamente a CEVALDOM el Valor Cuota.

Los intermediarios de valores se encargarán de procesar las órdenes de compra de los Inversionistas. Una vez registrada la operación en el mecanismo de negociación de la Bolsa de Valores, esta última deberá informar sobre la transacción al sistema de registro por anotación en cuenta de CEVALDOM, quien se encargará de realizar un cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta de quien adquiere. Luego que la liquidación y compensación sea llevada a cabo por CEVALDOM, el Inversionista tendrá su registro por anotación en cuenta de CEVALDOM, que le dará la calidad de propietario de la Cuota de Participación del Fondo de Inversión Cerrado y, por tanto, de Aportante del mismo.

AFI Universal llevará un registro de Aportantes, en el cual anotará el nombre del titular de la Cuota de Participación, documento de identidad, domicilio, número de Cuotas de Participación que posee, entre otras informaciones. Los Aportantes serán inscritos en este registro según sean la forma de su ingreso, es decir, se especificará si fue por suscripción en el Mercado Primario de Valores, por transferencia en el Mercado Secundario de Valores o por sucesión, una vez satisfechas las formalidades previas. En ese sentido, **AFI Universal** generará un reporte diario directamente desde el sistema de CEVALDOM donde se establezca el registro de los Aportantes según su titularidad.

3.12.4 Plazo de inicio y finalización de la colocación de las Cuotas de Participación

El inicio y finalización de la colocación de las Cuotas de Participación será informado a la SIV y al público en general por **AFI Universal** mediante el Aviso de Colocación correspondiente.

El período de colocación no podrá exceder los quince (15) Días Hábiles ni puede ser inferior a los cinco (5) Días Hábiles.

3.12.5 Periodo de vigencia del Programa de Emisiones

La vigencia del Programa de Emisiones será de tres (3) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro del Mercado de Valores. Este plazo solo podrá extenderse, previa autorización del CNV, cuando **AFI Universal**, fundamente que se han suscitado motivadas circunstancias fuera de su control que imposibiliten la colocación en el plazo máximo.



4 Factores de riesgo asociados al Fondo de Inversión Cerrado

La inversión en el Fondo de Inversión Cerrado se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características. La descripción de los riesgos aquí manifestados no es exhaustiva, sino que es realizada a título ilustrativo. Los potenciales Inversionistas deben leer cuidadosamente este Prospecto de Emisión y el Reglamento Interno y analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en las Cuotas de Participación y requerir, en cada caso, por su propia cuenta, cargo y riesgo, el correspondiente asesoramiento por parte de asesores y consultores idóneos en las respectivas materias.

A continuación, se describen algunos de los riesgos externos e internos a los cuales están expuestos **AFI Universal** y el Fondo de Inversión Cerrado. No obstante, la lista a continuación no es taxativa.

Riesgo Ambiental: Se trata de (i) la contingencia derivada del cumplimiento, incumplimiento, modificaciones o responsabilidades relacionadas con licencias ambientales o planes de manejo ambiental (o a los permisos o licencias que los reemplacen), que se requieran para el desarrollo de los Proyectos de Infraestructura; (ii) el riesgo de que grupos ambientalistas puedan oponer el desarrollo de Proyectos de Infraestructura debido a que dicho proyecto pueda causar daños ecológicos; (iii) el impacto sustancial resultado de protestas de grupos comunitarios y/o ambientalistas que puedan ser fructíferas en atraer publicidad y persuadir a las entidades gubernamentales a iniciar investigaciones y/o acciones legales; o (iv) la contingencia derivada de cumplimiento, incumplimiento, modificaciones o responsabilidades relacionadas con los estándares ambientales de la Corporación Financiera Internacional.

Riesgo Comercial: El riesgo comercial de que los ingresos de operación de un Proyecto de Infraestructura difieran de los previstos, por cualquier razón, incluyendo, pero sin limitarse a:

- i. Riesgo de que la demanda del servicio/producto (en volumen) de los Proyectos de Infraestructura sea diferente al de la proyectada: Este tipo de riesgo se presenta cuando los volúmenes de servicio son menores a los estimados. Existen diversos factores que inciden sobre la demanda, tales como, la respuesta negativa por parte de los usuarios debido al aumento de tarifas, los ciclos económicos, el cambio de hábitos de consumo, o la presencia de tecnologías substitutas, entre otros.
- ii. Que las tarifas/precios sean diferentes de lo proyectado.
- iii. Que el cobro de las tarifas/ventas sea diferente de lo esperado por dificultad o imposibilidad en su ejecución. Se refiere al no pago por parte del concedente, los usuarios, o el comprador (“*offtaker*”), o la evasión del mismo (pérdidas no técnicas o negras), que llevan a que el flujo de caja efectivo sea menor que el esperado.



Riesgos de Construcción y Operación: Los riesgos propios de la construcción y operación de Proyectos de Infraestructura pueden tener efectos negativos sobre su rentabilidad, incluyendo, pero sin limitarse a:

- i. **Riesgo de Construcción:** Además del riesgo de que los costos de construcción y montaje excedan lo estimado, existe, entre otros, el riesgo de retrasos en el inicio de las operaciones del Proyecto de Infraestructura y el riesgo de que las instalaciones construidas no presten los servicios con la calidad, eficiencia y/o productividad previstas;
- ii. **Riesgo de Suministro y Montaje de Equipos:** Éste se relaciona con el posible cambio en los costos de suministros, equipos y maquinaria, el cumplimiento en los tiempos de entrega y la calidad de los mismos, así como la dificultad de adquirir equipos básicos y/o sus respectivos repuestos para la operación de los Proyectos de Infraestructura;



Riesgo de Operación: Se relaciona con el incumplimiento de los parámetros de desempeño especificados; la interrupción de la operación; la posibilidad de costos de mantenimiento y/o de operación adicionales; la disponibilidad de insumos para la operación o un cambio en su precio o costo en relación con las proyecciones estimadas.

Riesgo de Contagio: Es el riesgo de que proyectos similares gestionados por terceros presenten situaciones de incumplimiento, insolvencia o retraso y se interprete que dicha situación es sistémica al sector o a proyectos de la misma índole afectando las fuentes de financiación o la reputación del Proyecto de Infraestructura.

Riesgo de Contingencias y/o Pasivos Ocultos: El riesgo de que la compañía que adelante el Proyecto de Infraestructura tenga obligaciones desconocidas que no fueron identificadas.

Riesgo de Contraparte (*offtakers*): Posibilidad de que una contraparte incumpla su obligación adquirida con el Fondo de Inversión Cerrado, ocasionándole a éste pérdidas o una disminución de su rentabilidad.

Riesgo Crediticio: Los instrumentos en los cuales invertirá el Fondo de Inversión Cerrado implican que este asume el riesgo crediticio (posibilidad de no pago por parte del emisor o deudor) de los intereses generados y/o del valor de capital que representa el instrumento. Para un fondo de inversión como para cualquier otro inversionista, la materialización de este riesgo implica una pérdida de capital.

Riesgo Documental: Es el riesgo de que los documentos de proyecto contengan previsiones que sean (i) contradictorias entre sí; (ii) ambiguas y abiertas a debate; o (iii) no ofrezcan al deudor o los financiadores las protecciones suficientes.

Riesgo de Fuerza Mayor o Caso Fortuito: Se refiere al riesgo de que ocurran hechos imprevisibles, fuera del control, previsión o aseguramiento razonable de las partes, que puedan tener un impacto negativo sobre el desarrollo y/o la operación de los Proyectos de Infraestructura, aun cuando la parte afectada haya realizado las diligencias debidas, incluyendo de manera enunciativa, pero no limitativa, guerra, hostilidades, enemigos públicos o acciones beligerantes, sabotaje, bloqueo, revolución, insurrección, disturbios o conmoción social, actos de la naturaleza, fuego, confiscación gubernamental con o sin requerimiento formal, epidemias, cuarentena, huelgas o acuerdos entre obreros, bloqueos o cualquier tipo de disturbio laboral, explosión o accidentes causados por fuego y otras causas ajenas a la voluntad de las partes. Este riesgo generalmente está dividido en dos, a saber:

- i. Riesgos de fuerza mayor asegurables: Estos se refieren al impacto adverso que sobre la ejecución y/o operación del Proyecto de Infraestructura tengan los desastres naturales. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros. Normalmente este tipo de riesgos de fuerza mayor son asegurables, por lo tanto, estos riesgos se le asignan a terceros mediante programas de seguros que cubren tanto la fase de construcción como de operación.



- ii. Riesgos de fuerza mayor no asegurables: Se refieren de manera exclusiva al daño emergente derivado de actos de terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público, o hallazgos arqueológicos, de minas o yacimientos.

Riesgo de Lavado de Activos: riesgo de que los promotores de los proyectos estén involucrados en actividades ilícitas, incluyendo lavado de activos, narcotráfico, corrupción y financiamiento del terrorismo, entre otros, que pueden conllevar a la liquidación del Fondo de Inversión Cerrado.

Riesgo Legal y Regulatorio: Por su naturaleza, los Proyectos de Infraestructura están expuestos a un mayor nivel de control regulatorio al que típicamente están sometidos otros negocios. El riesgo que dichas entidades de regulación de la República Dominicana deroguen, modifiquen, promulguen o en general implementen cambios legales o regulatorios o emitan nuevas interpretaciones podría afectarlos directa o indirectamente.

Riesgo por Limitación en la Disponibilidad de Activos: Dado el tamaño y el estado de desarrollo del mercado de valores en la República Dominicana, aunque la intención de **AFI Universal** sea distribuir los activos del Fondo de Inversión Cerrado en diversos instrumentos y emisores para evitar concentración y buscar la mejor rentabilidad, no existe garantía de que en todo momento **AFI Universal** encontrará oportunidades para ejecutar su estrategia de Diversificación de Riesgo y/o de reinversión de los flujos recibidos, existiendo la posibilidad de concentración y/o de menores rendimientos que los esperados.

Riesgo por Limitación en la Disponibilidad de Proyectos de Infraestructura:

Dado el tamaño y el estado de desarrollo del mercado de valores en la República Dominicana, aunque la intención de **AFI Universal** sea distribuir los activos del Fondo de Inversión Cerrado en diversos instrumentos y emisores para evitar concentración y buscar la mejor rentabilidad, no existe garantía de que en todo momento **AFI Universal** encontrará oportunidades para ejecutar su estrategia de Diversificación de Riesgo y/o de reinversión de los flujos recibidos, existiendo la posibilidad de concentración y/o de menores rendimientos que los esperados.

Riesgo de Liquidez: Carencia de recursos líquidos (efectivo) para cumplir una obligación contraída por el Fondo de Inversión Cerrado con una contraparte pudiendo ocasionar una reducción de la rentabilidad del Fondo de Inversión Cerrado por la necesidad de venta de activos administrados a un menor precio para conseguir liquidez o una financiación temporal de máximo cuarenta y ocho (48) horas a una tasa que debe ser acorde con las condiciones ofrecidas por el mercado bancario, que en todo caso no debe ser superior a dos veces la última tasa activa promedio ponderado publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

Riesgos Macroeconómicos: Estos incluyen, pero no se limitan a, los cambios de variables macroeconómicas, tales como inflación, tasas de interés, tasas de cambio y calificaciones de Riesgo Soberano.

Riesgo de Mercado: Es la posibilidad de que las Cuotas de Participación pierdan valor debido a fluctuaciones del valor de los activos del Fondo de Inversión Cerrado, como consecuencia de variaciones en las condiciones macroeconómicas de sectores en donde invierta este fondo. Consecuentemente, estas pérdidas de valor en las Cuotas de Participación ocasionarían una pérdida o disminución de la rentabilidad para el Fondo de Inversión Cerrado.



Riesgo País: Cambios en la situación social, política y/o económica del país podrían afectar negativamente el valor de los instrumentos financieros en los que el Fondo de Inversión Cerrado invierta y, por lo tanto, el valor de las Cuotas de Participación emitidas. Asimismo, puede limitar la capacidad de **AFI Universal** de ejecutar las estrategias de inversión propuestas e imposibilitar el logro de los objetivos de inversión.

Riesgo Político: El riesgo de que los cambios en la situación política, inestabilidad social y otros desarrollos políticos, y las respuestas de las autoridades gubernamentales a tales condiciones puedan afectar la rentabilidad o la situación financiera del Proyecto de Infraestructura y del Fondo de Inversión Cerrado. También pueden afectar al Fondo de Inversión Cerrado los riesgos de expropiación, nacionalización o confiscación de los activos que componen el Patrimonio Autónomo y la imposición de restricciones cambiarias.

Riesgo en Procesos Administrados: Es la posibilidad de que se materialice un evento de riesgo atribuible a la gestión y administración del procesamiento, publicación o transformación de las instrucciones impartidas por áreas financieras,

áreas comerciales, entre otras. Esto incluye los riesgos relacionados con personas, procesos y sistemas. Además, incluye: errores en la proyección de variables que afectan negativamente los resultados de los Proyectos de Infraestructura y del Fondo de Inversión Cerrado.

Riesgo de Reinversión: La probabilidad de que los rendimientos de las nuevas inversiones, producto de la cancelación de inversiones, sean menores como consecuencia de la variación de las tasas de interés de mercado, lo que produciría una disminución de la rentabilidad del Fondo de Inversión Cerrado.

Riesgo Reputacional: Es la posibilidad de pérdidas derivadas de una percepción y opinión negativa respecto a prácticas, sean ciertas o falsas, del Fondo de Inversión Cerrado, AFI Universal, el Comité de Inversiones o las sociedades que desarrollen los Proyectos de Infraestructura.

Riesgo Social: El riesgo de que comunidades o grupos de interés puedan alegar que el Proyecto de Infraestructura afecta su situación social, económica o sus costumbres culturales.

Riesgo de Solvencia Financiera: En especial de los promotores, accionistas, y contrapartes de Proyectos de Infraestructura, entre otros.

Riesgo de Tasa de Interés: Los aumentos o disminuciones en la tasa de interés del mercado afectan directamente el valor de los instrumentos financieros en los cuales estará invirtiendo el Fondo de Inversión Cerrado, lo cual podrá afectar el retorno para los aportantes. Las variaciones de las tasas de interés provocan cambio en los precios de los instrumentos financieros en los cuales el Fondo de Inversión Cerrado está invirtiendo, en consecuencia, estas variaciones podrían afectar la rentabilidad del Fondo de Inversión Cerrado, dependiendo de los precios de compra de dichos instrumentos.

Riesgo de Tipo de Cambio: Aquel que corresponde a la variación de la relación de intercambio entre la moneda local, Pesos Dominicanos (DOP), y el Dólar Estadounidense (USD) y que puede afectar la valorización de las Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Cerrado.

Riesgo Tributario: Modificación de las condiciones fiscales o tributarias que rigen a los fondos de inversión y/o a los aportantes de un fondo, que ocasionen que el resultado final de su inversión se vea afectado por un mayor o menor valor de impuestos.

5 Comité de Inversiones

5.1 Composición



Nombre	Cargo	Derecho	Vínculo con personas relacionadas AFI Universal
Marino Antonio Ginebra Hurtado	Presidente	Voto	Miembro del Consejo de Grupo Universal
Frederich Bergés Guerrero	Miembro	Voto	Ninguno
Mauricio José Orellana Cabrera	Miembro	Voto	Ninguno
John Joseph Beckham Jr.	Miembro	Voto	Ninguno
Luis Carlos López Wonenburger	Miembro	Voto	Miembro del Consejo de Administración de AFI Universal y empleado Grupo Universal
Julio Bustamante Geraldo	Miembro	Voto	Miembro del Consejo de Administración de AFI Universal
Domingo Ernesto Pichardo Baba	Miembro	Voto	Gerente General
Yan Piero Núñez del Risco Mejía	Miembro	Voz sin voto	Administrador del Fondo de Inversión Cerrado

Grupo Universal es accionista mayoritario (99,99%) de **AFI Universal**.

Marino Antonio Ginebra Hurtado

Accionista y ejecutivo de Corporación América S. A. (República Dominicana), sociedad que creó las empresas Seguros América S. A. y La América S. A., de la cual se desempeñó como Vicepresidente Ejecutivo por más de 25 años.

Empresario de larga trayectoria, que ha presidido algunas de los más importantes gremios empresariales del país, entre los que podemos mencionar: la presidencia de la Bolsa de Valores de la República Dominicana y la presidencia del Consejo de Directores de Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS).

Frederich Bergés Guerrero

Egresado de bachiller en ciencias físicas y matemáticas del Colegio Calasanz, de donde ingresó al Instituto de Estudios Superiores (IES) graduándose de Contador Mercantil en el 1969, prosiguiendo sus estudios en la Universidad APEC de donde se graduó Cum Laude de Licenciado en Administración de Empresas.



En 1981 completó los estudios de post grado en Gestión Bancaria del The Graduate School of Banking de la Universidad Rutgers, The State University, y posteriormente realiza una segundo maestría en el 2008 al completar los estudios del II Master en Alta Dirección Pública realizado a través de la escuela d Gobiernos de Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE) y el Instituto de Investigación Universitario Ortega y Gasset.

Además de participar en un sin de número eventos nacionales e internacionales de capacitación en temas de administración, impuestos, crédito y otros contenidos, se destacan las siguientes especialidades:

- a. Introducción a las Realidades Europeas, impartido por el Institut International D'Administration Publique de Francia, 2000.
- b. Executive Level Program, The Institute for Not-For-Profit Management, Columbia University, 2003.
- c. Certificado de Postgrado, E-Learning, Universitat Oberta de Catalunya, 2005.
- d. LSE Global Pensions Programme, The London School of Economics and political Science, 2015.



En el año 1992 fue electo Joven Sobresaliente de Jaycees '72, y en el 1996 declarado Egresado Sobresaliente de la Universidad APEC. Cabe destacar que fue admitido como candidato para el Doctorado en Gobierno, Sociedad Y Políticas Públicas de la Fundación Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset.

Inicia su vida profesional en el 1969 ingresando como Trainee Ejecutivo del Citibank, ocupando diferentes posiciones en las oficinas de New York; Santo Domingo; San Juan, Puerto Rico; y Puerto Príncipe, Haití, alcanzando la posición de Vice Presidente Residente en el 1977 cuando presenta renuncia para iniciar junto a las familia Pellerano, Bellapart y Vitienes, entre otras, en Banco Nacional de Crédito, donde fungió como su Gerente General por 17 años. En dicho periodo se destaca su liderazgo en la negociación, adquisición de activos y fusión con las operaciones en Santo Domingo del Chase Manhattan Bank.

En 1993 pasa al puesto de Asesor del Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, donde permanece hasta ir a presidir el periódico El Siglo y un grupo de empresas entre las cuales estaban Tropigas, Westinghouse Dominicana, Hispaniola, y Mundo Gas, entre otras. Para el 1999 ocupa la Dirección Ejecutiva de la Fundación APEC de Crédito Educativo hasta concluir sus contratos en el 2007. A partir del 2010 ingresa a la Superintendencia de Pensiones de la R.D., para el cierre de contratos de asistencia técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo, y posteriormente cumplir con la posición de Coordinador Técnico hasta el 2015.

Desde el 1997 ejerce las funciones de asesor financiero, bancario y económico de un sin número de instituciones reguladas y empresas, tanto de carácter nacional

como internacional, participando en actividades mineras internacionales, el sistema eléctrico interconectado y el propio sistema financiero. Actualmente dirige sus propias empresas, Xamofe, en alianza con la Corporación Interamericana de Financiamiento del Desarrollo, y Novaster, Actuarios y Consultores, de España. A lo largo de su ejercicio profesional, ha mostrado una fuerte vinculación con la vida de instituciones sin fines de lucro de carácter desarrollista, educativas y gremiales, nacionales, como internacionales. Entre las mismas se destacan:

- a. Fundación Dominicana de Desarrollo, Santo Domingo, Tesorero, 1972-1974.
- b. Asociación de Bancos de Desarrollo de la R.D., Presidente, 1979-1980.
- c. Asociación de Bancos comerciales de la R.D., Vice Presidente, 1986.
- d. Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo, Lima, Perú, Presidente, 1988-1990.
- e. Consejo Nacional de Drogas, Santo Domingo, Secretario, 1990-1996.
- f. Fundación APEC de Crédito Educativo, Santo Domingo, Presidente, 1995-1997.
- g. Universidad APEC, Santo Domingo, Vice Presidente, 1997-1999.
- h. Consejo Nacional de Educación Superior, Santo Domingo, Miembro 2000-2006.
- i. Circulo de Egresados del Iglobal, Santo Domingo, Presidente, 2012-2016.

Además de su preparación académica, experiencias profesionales y vida en actividades voluntarias, el Sr. Bergés es autor de varios ensayos sobre temas de desarrollo, así como libros acerca de las Relaciones Bancarias, Economistas Contemporáneos y Políticas Alternas de Desarrollo. Ha sido catedrático universitario, colaborador de los periódicos Ultima Hora, Listín Diario y el El Día, donde cubre una columna semanal hace más de 5 años. Por igual participa en diferentes medios electrónicos de comunicación, destacándose su intervención diaria en el sección económica del programa Cuentas Claras por la emisora 95.7 FM.

Finalmente, ha sido becario del Departamento de Estado y del Departamento de Agricultura del gobierno de los EE. UU., becario del gobierno de Francia y de la Agencia de Desarrollo de Alemania. Ha recibido varias distinciones entre las que se destaca la Condecoración Gabriel Betancourt de APICE, Colombia.

Mauricio José Orellana Cabrera

Cuenta con amplia experiencia en el análisis financiero y estructuración de inversiones de fondos de capital privado y definición de su estrategia de inversión.



Actualmente es Miembro del Consejo de Directores y del Comité de Crédito, Riesgo y Compensación de CIFI – Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura, S. A., institución financiera no bancaria con amplia experiencia en el financiamiento de proyectos de infraestructura y energía en América Latina y el Caribe; Cofundador y Director de Finanzas Andina Acquisition Corporation, Compañía de Adquisición de Propósitos Especiales (SPAC, por sus siglas en inglés), establecida para realizar inversiones en la región andina de Sudamérica. Se cotiza en la bolsa de NASDAQ bajo el símbolo de cotización ANDA; y es Director Gerente de Cori Capital Advisors, dedicada a la asesoría en finanzas corporativas.

John Joseph Beckham Jr.

Líder de gestión ejecutiva enfocado en la generación de resultados, cuenta con más de 25 años de experiencia en la creación y dirección de equipos de inversión con experiencia en instituciones financieras, agricultura, alimentos y bebidas, energía renovable y empresas familiares medianas, y conocimiento profundo de los mercados emergentes, centrándose en América Latina y el Caribe

Actualmente es Miembro Independiente del Comité de Crédito de CIFI – Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura, S. A., institución financiera no bancaria con amplia experiencia en el financiamiento de proyectos de infraestructura y energía en América Latina y el Caribe y Jefe de Inversiones en MicroVest Capital Management, LLC, entidad intermediaria para la movilización de capital para instituciones de microfinanzas.

Luis Carlos López Wonenburger

Administrador de Empresas (Summa Cum Laude) de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (República Dominicana) con Posgrado en Finanzas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (República Dominicana) y Educación Ejecutiva – Programa en Finanzas de Stanford University (Estados Unidos). Cuenta con amplia experiencia en finanzas, estrategia y negocios.

Desde el año 2000 se encuentra vinculado al Grupo Universal (República Dominicana), en la actualidad es el Vicepresidente de Finanzas y Estrategias del Grupo donde es responsable de manejar el efectivo y la estructura de financiamiento/tesorería, diseñar y ejecutar la estrategia corporativa, evaluar los procesos de adquisición y fusiones. Anteriormente, se desempeñaba como Director de Planeación Financiera (2003 - 2012) donde era responsable del control del presupuesto y de implementar los proyectos estratégicos a mediano y largo plazo.

Julio Bustamante Geraldo

Abogado de la Universidad Católica de Chile. Con amplia experiencia en la academia, en el sector empresarial y en consultoría. Actualmente, se desempeña como consultor de diferentes empresas en Chile y Latinoamérica.



Ha trabajado en las reformas de pensiones de países como Argentina, México, Bolivia, Costa Rica, Perú, El Salvador, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. También ha sido consultor del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Comisión Económica para América Latina (Cepal).

En 1981 colaboró en la creación de AFP Alameda (Chile). Posteriormente trabajó como Gerente General Corporativo de la misma empresa hasta 1988, ya denominándose AFP Pensiones Unión.

En 1990 fue llamado por el presidente Patricio Aylwin para ocupar el cargo de Superintendente de Administradoras de Fondos de Pensiones en Chile. En 1994 fue ratificado en su puesto por el nuevo mandatario, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, cargo que ejerció hasta el año 2000. Durante esos años también ejerció como Presidente de la Comisión Clasificadora de Riesgo. Adicionalmente, en la actualidad es miembro de Juntas Directivas de diferentes compañías en Latinoamérica, entre ellas la de la Universidad Andrés Bello en Chile.

Domingo Ernesto Pichardo Baba

Licenciado en Economía en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (República Dominicana) con maestría en Análisis Financiero en la Universidad Carlos II de Madrid (España) y maestrías en Dirección y Gestión Contable y en Asesoría Fiscal en el Centro de Estudios Financieros de Madrid (España).

Ha trabajado en el sector financiero dominicano desde el año 2004 cuando se vinculó al Banco Popular como Gerente de Análisis Económico, donde dos años después ocuparía la posición de Economista *Senior* por 2 años.

Entre 2010 y 2013 trabajó como Director de Finanzas y Control Financiero en el Banco Múltiple León. Posteriormente, se desempeñó como Director de Finanzas y Operaciones de Valores León Puesto de Bolsa en donde era responsable de optimizar la administración de recursos de la institución, asesorando la toma de decisiones y asegurando la integridad de sus inversiones.

Yan Piero Núñez del Risco Mejía

Es licenciado en Administración de Empresas de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), con Máster en Administración de Empresas (MBA) de Barna Business School, con más de 12 años de experiencia en posiciones en el sector financiero tanto en la banca, mercado asegurados y fondos de inversión. En abril 2018 es designado como Administrador de Fondos de **AFI Universal**.

Actualmente forma parte del Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal I, administrado por **AFI Universal**.



6 Sociedad Administradora

6.1 Datos generales

Denominación	AFI Universal - Administradora de Fondos de Inversión Universal, S. A.	
Datos básicos	<p>Dirección: Piso 9, Acropolis Center & Citi Tower, avenida Winston Churchill Esq. calle Andrés Julio Aybar, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana</p> <p>Registro Nacional de Contribuyente (RNC): 1-30-96368-1</p> <p>Número de RMV: SIVAF-009</p> <p>Teléfono: 809-544-7972</p> <p>Página electrónica: www.afiuniversal.com.do</p>	
Grupo Económico	Grupo Universal	 <p>La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.</p>
Capital autorizado	RD\$450,000,000.00	
Capital suscrito y pagado	RD\$420,000,000.00	
Calificación de Riesgo	<p>Aaf Calificada por Feller Rate, S. R. L. realizada en abril de 2018</p> <p>La calificación “Aaf” asignada a AFI Universal como administrador de fondos, se sustenta en la correcta gestión de los fondos administrados y su buen nivel de estructuras y políticas para la administración de éstos. La evaluación también considera que la administradora mantiene equipos suficientes para un adecuado manejo de carteras y control y seguimiento a los fondos, con un fuerte respaldo de sus propietarios.</p> <p>La evaluación incorpora el fortalecimiento de sus políticas, procedimientos, estructuras y equipos de trabajo para la gestión de fondos. Asimismo, considera, el grupo propietario, que tiene una gran posición de mercado en el área de seguros en República Dominicana. En contrapartida, toma en consideración el incipiente mercado de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.</p> <p>Además se considera como un factor positivo, la presencia de un completo marco legal, que regula de manera clara las actividades</p>	

y responsabilidades de las administradoras.

Grupo Universal es accionista mayoritario (99.99%) de **AFI Universal**.

Los miembros del Consejo de Administración de Grupo Universal son los siguientes:

Nombre	Cargo
Ernesto Izquierdo	Presidente
Marino Ginebra	Vicepresidente
Andrés Bobadilla	Secretario
Noris Perelló Abreu	Miembro
José Antonio Acebal	Miembro
Félix M. García	Miembro
Lina García de Blasco	Miembro
Luis F. Vásquez	Miembro
María Isabel Bellapart	Miembro
Luis de Jesús Rodríguez	Miembro
Julio Bustamante Jeraldo	Miembro

Los principales accionistas de Grupo Universal (que poseen más del 10% de las acciones del grupo) son los siguientes:

- a. Transagricola, S.A.
- b. Inversiones Idel, S.R.L.
- c. Corporación América, S.A.

**SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA
APROBADO**

13 SEP 2018

La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.

**Principales
accionistas**

6.2 Otros Fondos de Inversión gestionados por AFI Universal

AFI Universal también gestiona los siguientes fondos de inversión:

- a. Fondo Abierto de Inversión Depósito Financiero Flexible, aprobado mediante la Tercera Resolución del CNV de fecha 3 de marzo de 2015, inscrito en el RMV con el número SIVFIA-007, cuyo objetivo es invertir predominantemente en instrumentos de renta fija Grado de Inversión o riesgo Soberano, según los

límites de su política de inversiones, buscando preservar el capital de los aportantes en términos reales. A la fecha de emisión del presente documento este fondo cuenta con un patrimonio neto de RD\$538,859,686.06.

- b. Fondo de Inversión Abierto Renta Valores, aprobado mediante la Segunda Resolución del CNV de fecha 6 de noviembre de 2015, inscrito en el RMV con el número SIVFIA-011, cuyo objetivo es invertir en depósitos a plazo y cuentas de ahorro o corriente en entidades financieras reguladas por la Ley Monetaria y Financiera con calificación Grado de Inversión; valores objeto de oferta pública transados en bolsa de valores y otros mecanismos de negociación autorizados por la SIV y previamente inscritos en el Registro del Mercado de Valores; y en valores representativos de deuda del sector privado; en otros títulos de crédito o inversión emitidos por el Ministerio de Hacienda y/o Banco Central de la República Dominicana, y en cuotas emitidas por fondos mutuos o abiertos y fondos cerrados de inversión regidos por la Ley del Mercado de Valores, bien sea que cualquiera de estos activos este denominado en Pesos Dominicanos o en Dólares Estadounidenses. A la fecha de emisión del presente documento este fondo cuenta con un patrimonio neto de RD\$1,009,506,958.63.
- c. Fondo de Inversión Abierto Plazo Mensual Dólar, aprobado mediante la Segunda Resolución del CNV de fecha 25 de octubre de 2016, inscrito en el RMV con el número SIVFIA-019, cuyo objetivo es ofrecer una alternativa a los inversionistas que quieren mitigar el riesgo de devaluación del Peso Dominicano frente al Dólar Estadounidense sin renunciar a rentabilizar dichos recursos, a través de la inversión predominantemente en títulos valores del Mercado de Valores y Depósitos Financieros de entidades Grado de Inversión nacionales reguladas por la Ley Monetaria Financiera, en Dólares Estadounidenses o Pesos Dominicanos y en Valores Titularizados de Oferta Pública. También en fondos cerrados y en fideicomisos de oferta pública en Dólares Estadounidenses o en Pesos Dominicanos cuyos flujos o valoración dependen del valor del Dólar Estadounidense, ya sea porque más del 70% de los activos en los que estos instrumentos invierten se valoran en Dólares Estadounidenses aunque puedan expresarse en su equivalente en pesos Dominicanos o porque los flujos resultados del usufructo de dichos activos son en Dólares Estadounidenses bien sea que se reciban en dicha moneda o su equivalente en Pesos Dominicanos. A la fecha de emisión del presente documento este fondo cuenta con un patrimonio neto de US\$15,803,294.87.
- d. Fondo de Inversión Abierto Renta Futuro, aprobado mediante la Segunda Resolución del CNV de fecha 9 de mayo de 2017, inscrito en el RMV con el número SIVFIA-027, cuyo objetivo es ofrecer a los clientes una alternativa de ahorro para sus objetivos de largo plazo. El fondo invertirá predominantemente en depósitos a plazo y/o certificados de depósito, cuentas de ahorro o corriente, cuotas de fondos de inversión abiertos regidos por la Ley del Mercado de Valores, valores representativos de deuda y bonos

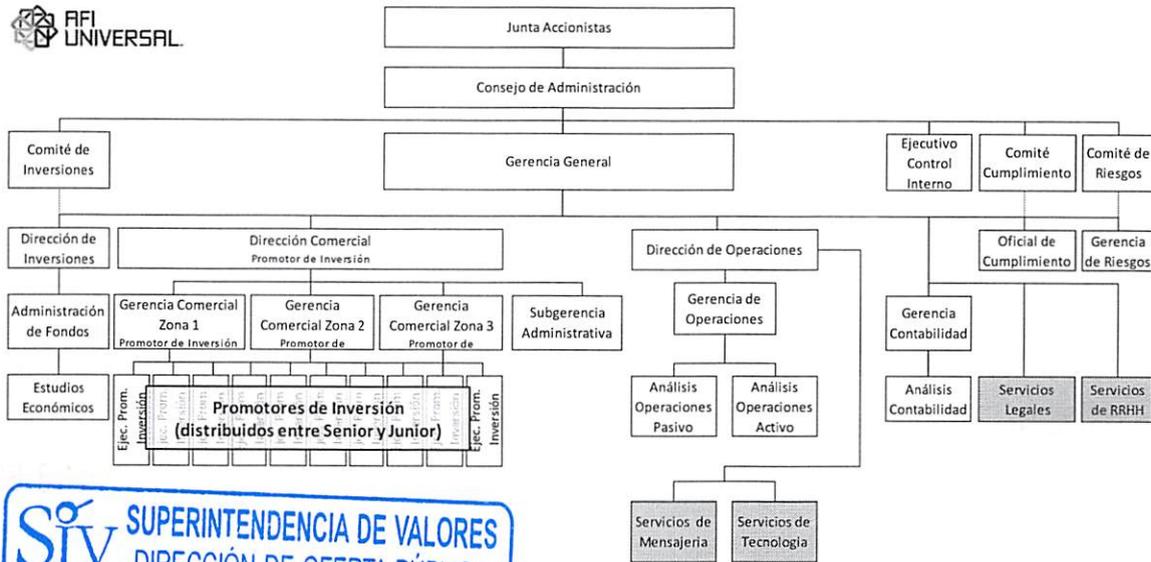


del Ministerio de Hacienda y/o Banco Central de la República Dominicana, valores representativos de deuda del sector privado, inscritos en el Registro del Mercado de Valores, papeles comerciales, así como otros valores de oferta pública que estén previamente inscritos en el Registro del Mercado de Valores, valores de fideicomisos de oferta pública y cuotas de fondos cerrados de inversión regidos por la Ley del Mercado de Valores. A la fecha de emisión del presente documento este fondo cuenta con un patrimonio neto de RD\$668,771,741.50.

- e. Fondo de Inversión Abierto Universal Liquidez, aprobado mediante la Tercera Resolución del CNV de fecha 12 de septiembre de 2017, inscrito en el RMV con el número de registro SIVFIA-030, cuyo objetivo es ofrecer un instrumento líquido para preservar el capital y al mismo tiempo rentabilizarlo; invertirá en Depósitos Financieros en Pesos Dominicanos y/o Dólares Estadounidenses, valores de Oferta Pública, en cuotas de fondos de inversión abiertos, bonos del Ministerio de Hacienda y/o Banco Central de la República Dominicana, valores representativos de deuda del sector privado, y papeles comerciales. A la fecha de emisión del presente documento este fondo cuenta con un patrimonio neto de RD\$188,421,309.16.
- f. Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal I, aprobado mediante la Tercera Resolución de la SIV de fecha 13 de febrero de 2018, inscrito en el RMV con el número de registro SIVFIC-032, cuyo objetivo es ofrecer una alternativa a los inversionistas para generar ingresos periódicos a largo plazo a través de la venta, usufructo, concesiones administrativas, alquiler o arrendamiento de activos inmobiliarios en la República Dominicana propiedad del fondo de inversión, así como ganancias de capital a largo plazo mediante la generación de plusvalías. A la fecha de emisión del presente documento este fondo se encuentra en proceso de colocación de sus cuotas de participación en el mercado primario y cuenta con un patrimonio de US\$25,000,000.00.

6.3 Estructura organizativa





6.4 Consejo de Administración

Nombre	Cargo en el Consejo	Profesión	Antigüedad en AFI Universal	Vínculo con personas vinculadas a AFI Universal
Dolores Margarita Pozo Perelló	Presidente	Administradora de Empresas	27-mar- 2014	Empleada de Grupo Universal
Marino Ginebra Hurtado	Vicepresidente	Empresario	7-nov-2012	Miembro Consejo Grupo Universal
María Isabel Bellapart	Secretaria	Administradora de Empresas	27-mar-2014	Miembro Consejo Grupo Universal
Félix María García Castellanos	Miembro	Ingeniero Industrial	7-nov-2012	Miembro Consejo Grupo Universal
Luis De Jesús Rodríguez Gutiérrez	Miembro	Empresario	7-nov-2012	Miembro Consejo Grupo Universal

Nombre	Cargo en el Consejo	Profesión	Antigüedad en AFI Universal	Vínculo con personas vinculadas a AFI Universal
Luis Carlos López Wonenburger	Miembro	Administrador de Empresas	17-abr-2013	Empleado Grupo Universal
Julio Ildelfonso Bustamante Jeraldo	Miembro	Abogado	17-abr-2013	Ninguno

Grupo Universal es accionista mayoritario (99.99%) de **AFI Universal**.



6.5 Principales Ejecutivos

Nombre	Profesión	Antigüedad en AFI Universal	Cargo
Domingo Ernesto Pichardo Baba	Economista	Marzo - 2017	Gerente General
Andrés Arenas Correa	Ingeniero Industrial	Enero - 2014	Director de Operaciones
Anny Teresa Leta Sánchez	Contadora	Septiembre- 2014	Ejecutiva de Control Interno
Yan Piero Núñez Del Risco	Administrador de Empresas	Noviembre - 2014	Administrador de Fondos de Inversión
Rafael Milagros Mejía Laureano	Financiero	Mayo - 2018	Director de Inversiones

Los principales ejecutivos de **AFI Universal** no tienen ningún vínculo con los miembros del Consejo de Administración ni con otra persona vinculada a **AFI Universal**.

6.6 Descripción de los procesos judiciales, administrativos o arbitrales

A la fecha de elaboración del presente Prospecto de Emisión no existen procesos judiciales, administrativos o arbitrales iniciados o que puedan iniciar en contra o a favor de **AFI Universal**.

6.7 Lugar en donde se encontrarán a disposición del público los estados financieros sin auditar y auditados

Los Estados Financieros sin auditar y auditados estarán a disposición del público en los siguientes lugares:

- En la página electrónica de **AFI Universal**: www.afiuniversal.com.do
- En las oficinas de **AFI Universal ubicada en el piso 9**, Acropolis Center & Citi Tower, avenida Winston Churchill Esq. calle Andrés Julio Aybar, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

6.8 Resolución que autoriza el funcionamiento de AFI Universal

AFI Universal fue autorizada por el CNV mediante la Tercera Resolución adoptada el 4 de abril de 2014.

7 Anexos

1. Informe de calificación de riesgo del Fondo de Inversión Cerrado.
2. Formato de Aviso de Colocación Primaria.





Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de INFRAESTRUCTURAS DOMINICANAS I

Comité No. 7/2018

Informe con Informaciones a marzo de 2018

Fecha de comité: 09/04/2018

Periodicidad de actualización: Trimestral

Sector Fondos de Inversión / República Dominicana

Equipo de Análisis

Román Ernesto Caamaño Teruel
rcaamano@ratingspcr.com

Juan Fernando Diaz
ifdiaz@ratingspcr.com

(809) 373-8635

HISTORIAL DE CALIFICACIONES

Fecha de información	dic-17	mar-18
Riesgo Integral	doC2f	doC2f
Riesgo Fundamental	doAAf-	doAAf-
Riesgo de Mercado	doC2	doC2
Riesgo Fiduciario	doAf	doAf
Escala Resumen	doAAf-	doAAf-

Significado de la Calificación

Perfil del Fondo: C Estos fondos están dirigidos a los inversionistas que tienen un perfil de inversión conservador que busca rentabilidad, pero con una probabilidad mínima de pérdidas de capital o niveles de severidad muy bajos.

Riesgo Integral: C2f Dentro de su perfil, corresponde a fondos con una moderada vulnerabilidad a sufrir pérdidas en el valor.

Riesgo Fundamental: Categoría AAf- Los factores de protección, que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación del portafolio son altos. En esta categoría se incluirán aquellos Fondos que se caractericen por invertir de manera consistente mayoritariamente en valores como bienes y demás activos de alta calidad crediticia. El perfil de la cartera deberá caracterizarse por mantener valores bien diversificados con prudente liquidez.

Riesgo de Mercado: Categoría 2 Dentro de su perfil, corresponde a fondos con una moderada volatilidad ante variaciones en las condiciones de mercado.

Riesgo Fiduciario: Categoría Af La administración del fondo cuenta con capacidad para llevar a cabo una buena gestión de los recursos a su cargo. El riesgo fiduciario es bajo como resultado de al menos la concurrencia de la capacidad profesional de los administradores, el buen diseño organizacional y de procesos, la adecuada ejecución de dichos procesos, así como por el uso de sistemas de información de alta calidad.

Estas categorizaciones podrán ser complementadas si correspondiese, mediante los signos (+/-) mejorando o desmejorando respectivamente la clasificación alcanzada. Es importante señalar que bajo ninguna circunstancia estas clasificaciones se pueden hacer comparables a las de instrumentos de deuda. Para aquellas compañías que presentan menos de tres años de información suficiente, por tener una presencia inferior a dicho período en el mercado, a la categoría de calificación se le agregará la letra "n", por nueva calificación.

"La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. Las clasificaciones de PCR constituyen una opinión sobre la calidad crediticia y no son recomendaciones de compra y venta de estos instrumentos."

Racionalidad

En Comité Ordinario de Calificación de Riesgo, PCR decidió por unanimidad Ratificar la calificación de Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I de Riesgo Integral Financiera en "doC2f", Calificación de Riesgo Fundamental en "doAAf-", Riesgo de Mercado "doC2" y Riesgo Fiduciario "doAf", todas con perspectiva Estable.



La calificación de riesgo integral, fundamental, mercado y fiduciario para el Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I, se sustenta en la aceptable composición de su portafolio de inversiones, que cuenta con límites y reglamentaciones claras para el buen desempeño del fondo y con una moderada concentración en sus principales emisores (60%). La sensibilidad de los rendimientos ante cambios en las tasas de interés es reducida y el riesgo de liquidez se ve mitigado por disponibilidad en el acceso de líneas de créditos del Fondo y su modalidad cerrada. La calificación considera además la amplia experiencia del administrador y el respaldo del Grupo Universal.

Perspectiva

Estable

Resumen Ejecutivo

Riesgo Fundamental

La cartera del Fondo posee un perfil de riesgo razonable, compuesto mayormente por deudas senior de infraestructuras y por instrumentos de renta fija y otros instrumentos (títulos del sector gobierno, Certificados de Depósitos, entre otros). La composición porcentual de la cartera sería presentada en un 60% de deuda senior colocados en sociedades con calificación de riesgo, 20% en entidades de intermediación financiera igualmente calificadas y el restante 20% serían los emisores que deberán estar en el Registro de Mercado de Valores (RMV).

Riesgo de Mercado

La mayoría de sus inversiones (deuda senior) no se encuentran inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana (RMV), lo que implicaría barreras para una liquidación. No obstante, la modalidad del Fondo es cerrado, lo que permite que se reduzca el riesgo de liquidez. El Fondo además tiene autorizado disponer de líneas de crédito por el monto de hasta el 10% del portafolio de inversiones. Por otro lado, el riesgo de tipo de cambio es nulo dado a que todas las inversiones serán realizadas en Pesos Dominicanos.

Riesgo Fiduciario

A la fecha de análisis, PCR considera que el riesgo fiduciario es bajo, debido al buen funcionamiento y seguimiento del Comité de Inversiones en materia de aplicación de la política de inversión, así como de la aplicación del manual de control de riesgos bien definidos y específico para una mejor gestión integral de situaciones adversas a la entidad. La sociedad administradora de fondos presenta equipo gerencial con largo historial profesional relacionado al sector financiero, mercado de valores, y administración de recursos de tercero.

Reseña y descripción del Fondo

El Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I, en adelante el Fondo, será constituido en el año 2018 conforme a las leyes de la República Dominicana de Mercado de Valores que apliquen a la fecha de aprobación.

El Fondo será de largo plazo, siendo su plazo de vencimiento de veinte (20) años a partir de emisión única del Programa de Emisiones. La fecha de vencimiento quedará pendiente de publicar. Asimismo, el Fondo será de tipo cerrado, por lo que tiene un plazo definido y el número de Cuotas colocadas es fijo, éstas no serán redimibles directamente por el Fondo y serán negociadas en el mercado secundario a través de la bolsa de valores.

El objetivo general de la política de inversiones del Fondo es la concesión de deuda senior a sociedades (sociedades anónimas o sociedades de riesgo limitado) cuyo propósito será el desarrollo de proyectos de infraestructura. En ese sentido, el Fondo invertirá, un mínimo de un sesenta por ciento (60%) en los sectores económicos definidos en su prospecto de emisión, y el resto podría ser invertido en instrumentos financieros inscritos en el Registro de Mercado de Valores (RMV) y certificados de inversión por entidades con calificación de riesgo.

Las decisiones de compra o venta de un instrumento particular serán adoptadas por el Comité de Inversiones y ejecutadas por la Administradora.

El Fondo tiene aprobado cantidad de cuotas de participación de hasta 14,000 con valor nominal de RD\$ 1,000,000.00. El programa tendrá un monto de emisiones de hasta RD\$ 14,000 millones y la inversión mínima en el mercado primario será de RD\$700 millones. La forma de representación de las cuotas de participación será mediante anotaciones en cuenta a cargo de un depósito centralizado de valores. Las oficinas de la Sociedad se encuentran ubicadas en la Avenida Winston Churchill esquina Andrés Julio Aybar, Acrópolis Center & Citi Tower, piso 9, Distrito Nacional, República Dominicana.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

Tipo de Fondo	Deuda senior de proyectos de infraestructura en RD	Clase de Fondo	Cerrado
Sociedad Administradora	AFI Universal	Custodio	CEVALDOM, S. A.
Inicio de Operaciones	01 de Abril de 2013	Dividendos	Trimestral
Inversión mínima	RD\$700,000,000.00	Valor cuota al cierre	-
Patrimonio	-	Rentabilidad promedio Inicio	-
Cuotas de participación	14,000	Rentabilidad nominal 1 mes	-
Duración	-	Dividendo por acción	-

Fuente: Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I, AFI Universal. / Elaboración: PCR

Marco Regulatorio

A la fecha de análisis, la ley aplicable a este tipo de fondos se enmarca en la Ley No. 249-17, y la normativa complementaria aplicable, incluyendo pero sin limitarse a la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión aprobada mediante la Séptima Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 12 de septiembre de 2017, R-CNV-2017-35-MV, así como cualquier otra disposición o normativa emitida por el Consejo Nacional de Valores, la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana o cualquier otro órgano competente.

En relación con lo anterior, la tributación del Fondo y sus partes intervinientes respecto a la ocurrencia de los distintos hechos gravados que se deriven de las operaciones realizadas deberán estar sustentadas en Números de Comprobantes Fiscales (NCFs), con valor fiscal. Los NCFs serán otorgados por la Dirección General de Impuestos Internos ("DGII") al Fondo de acuerdo con la cantidad de operaciones que realice. Sin perjuicio de las no sujeciones o exenciones de pago de impuestos, el Fondo deberá fungir como agente de retención y percepción de impuestos y de presentar su declaración y pago en todos los casos que el Código Tributario dominicano, reglamentos o normas que rijan la materia así lo establezcan.

Las rentas obtenidas por parte del Fondo no están sujetas al pago del Impuesto sobre la Renta (ISR) por considerarse un vehículo neutro fiscalmente. Sin embargo, deberán realizar su Declaración Jurada Anual del Impuesto Sobre la Renta (IR2) a modo informativo. No obstante lo anterior, los beneficios obtenidos por parte de los beneficiarios del Fondo, estarán sujetos al pago del ISR a través del Agente de Pago CEVALDOM. Esta Institución deberá retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo del ISR, el diez por ciento (10%) de los montos pagados o acreditados a los beneficiarios personas físicas y jurídicas del Fondo de inversión, de conformidad al artículo 308 del Código Tributario.

Las comisiones pagadas a la Administradora por administración y por desempeño estará sujeta al pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), mientras que la transferencia de dinero que realice el Aportante mediante cheques o transferencias electrónicas para adquirir cuotas del Fondo no está sujeta al pago del impuesto 0.0015, en virtud al artículo 382 del Código Tributario dominicano. El Aportante es el sujeto de hecho del impuesto.

Las transacciones que realice el Fondo para las actividades para las que fue creado, no estarán sujetas al impuesto 0.0015. Para estos fines, la cuenta bancaria a nombre del Fondo de inversión deberá estar aprobada previamente por el Ministerio de Hacienda para que no se cargue dicho impuesto. Cuando el Fondo distribuya beneficios a través de transferencia electrónica o emisión de cheques al Aportante de la cuota, no estará sujeto al pago del 0.0015. No obstante, si el Aportante establece como beneficiario otra persona, el Fondo estará sujeto al pago del 0.0015.

El patrimonio autónomo del presente Fondo de Inversión Cerrado, dispondrá de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Especial y tendrá formularios de comprobante fiscal especial, a fin de cumplir con

sus obligaciones materiales y formales, según aplique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 189-11, Ley No. 249-17 y sus normativas complementarias.

Las disposiciones de los Artículos 306 y 306 bis del Código Tributario no se aplicarán a los intereses pagados o acreditados a títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda y los negociados a través de la Bolsa de Valores y aprobados por la SIV, previo a la promulgación de la Ley No. 253-12, para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado. En ningún caso el Fondo o la Administradora serán responsables de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los Aportantes.

Análisis de Riesgo Fundamental

Riesgo de Crédito

Dado que el Fondo de Inversión es Cerrado Libre, el portafolio de inversiones consolidado deberá comprender como mínimo de 60% de deuda senior concedidos a empresas en sectores económicos definidos, y deberán ser de probada solvencia moral y económica y que cumplan las delimitaciones propuestas para la aprobación del crédito solicitado, y el resto podría ser invertido en instrumentos financieros registrados en RMV y certificados de depósitos de entidades calificadas que tenga como mínimo BBB-.

RATINGS FONDO DE INVERSION CERRADO LIBRE PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS DOMINICANAS I A VALOR DE MERCADO

Categoría	% activos	100.0%
Rating Internacional		0.0%
Categoría AAA hasta A-	0.0%	
Rating Local		100.0%
Categoría AAA hasta AA-	100.0%	
Categoría A+ hasta A-	0.0%	
Categoría BBB+ hasta BBB-	0.0%	
Categoría BB+ hasta D-	0.0%	
Sin Calificación		0.0%
Sin Calificación	0.0%	

Fuente: Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I / Elaboración: PCR

El análisis de Riesgo Fundamental Promedio Ponderado¹ (RFPP) de PCR resultó que el portafolio² evaluado se posiciona en la categoría AAf-, la cual se traduce en que los emisores cuentan con factores de protección altos debido a la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del portafolio. El perfil de la cartera en este nivel posee un perfil de riesgo razonable, por lo que agregamos a la calificación signo negativo con el fin de dar una nota conservadora.

CATEGORÍAS DE CALIFICACIÓN – RFPP

Categoría	PCR dic-2017
Categoría I (AAA/AA/AA-)	100.0%
Categoría II (A+/A-)	0.0%
Categoría III (BBB+/BBB-)	0.0%
Categoría IV y V (BB+/D)	0.0%
Sin Categoría	0.0%

Elaboración: PCR

Para el cálculo de RFPP, PCR estima que de acuerdo con los límites de inversión establecidos por el Fondo Cerrado, que el mayor nivel de riesgo del portafolio se ubicaría en la categoría I en el supuesto que las

¹ La evaluación del nivel de riesgo crediticio de la cartera de inversiones se realizó tomando en cuenta las calificaciones públicas de los instrumentos que forman parte del portafolio de inversiones. Se debe mencionar que las calificaciones otorgadas por otras empresas clasificadoras de riesgo no son responsabilidad de PCR, por lo que la agrupación por categorías de riesgo presentada a continuación se realiza a título informativo. Como parte de su evaluación, PCR valida, modifica y elabora, de ser necesario, la calificación interna de aquellos instrumentos no calificados por ella, o con calificación de riesgo internacional no equivalente, o que no cuenten con una calificación de riesgo pública.

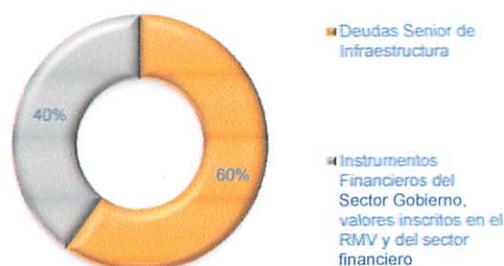
² El ejercicio desarrollado fue bajo el supuesto de que el 20% de la disponibilidad del fondo cerrado para invertir sería colocados en instrumentos de alta rentabilidad (instrumentos especiales de BCRD y de deuda en el Ministerio de Hacienda), y los 20% restantes serían en certificados financieros.

calificaciones de las sociedades a solicitar deuda senior reflejen alta calidad crediticia (AA), mientras que el restante 40% serían invertidos en instrumentos de alta calificación de riesgo (AA- en adelante).

Concentración por sector

En cuanto a las industrias a que serán objeto de inversión, el Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I presentaría concentración moderada por tipo de instrumento, es decir deudas senior para infraestructura. No obstante, de acuerdo con el Reglamento Interno la cartera de créditos estaría delimitada por topes porcentuales por subsector de infraestructura que no sobrepasaría el 50% y con límites del 30% por grupo económico del portafolio de inversión, por lo que reduciría el riesgo de concentración.

ESTRUCTURA DE PORTAFOLIO DE INVERSIONES

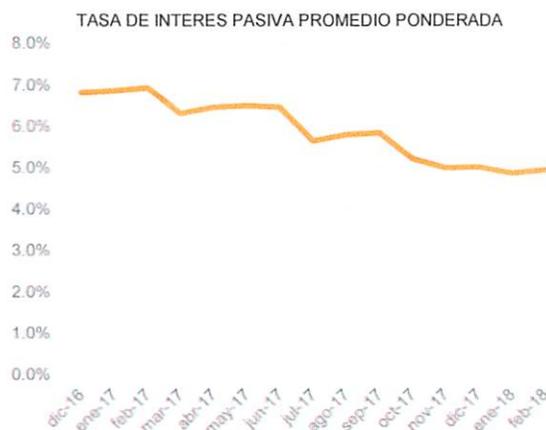


Fuente: Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructura Dominicanas I / Elaboración: PCR

Análisis de Riesgo de Mercado

Tasas de Interés

El principal riesgo de mercado que afronta el fondo es la variación en las tasas de interés. La fluctuación de las tasas de retorno afecta las inversiones destinadas a títulos de oferta pública del portafolio, ya que la tasa de interés es un factor determinante en el valor de los instrumentos financieros que se encuentran inscritos en el RMV, afectando la inversión de los Aportantes. En cuanto a los instrumentos que serán invertidos por el fondo, se debe destacar que serán las deudas senior de infraestructura con tasas de interés negociables, los cuales serán otorgados a sociedades calificadas por calificadoras de riesgos y no estarán inscritos en el RMV y no podrán ser transados, por lo que el fondo tendría impedimentos notables para liquidarlos.



Fuente: BCRD / Elaboración: PCR

Dado que la industria de los fondos de inversión es incipiente, actualmente no se contempla de un benchmark que indique de manera consolidada el comportamiento de los rendimientos. No obstante, podría ser un buen referente de comparación las tasas pasivas promedio ponderada de la banca múltiple. En caso de que el Banco Central decida no continuar con la publicación de dichas informaciones, sería notificado el ente regulador (SIV) sobre el cambio de benchmark.

Riesgo de liquidez

Dado a que el Fondo de Inversión es cerrado, el riesgo de liquidez vinculado a la concentración de participes del fondo no constituiría incertidumbre a mitigar, ya que los aportantes solo podrían redimir o liquidar sus aportes en el mercado secundario. No obstante, el mercado de valores dominicano aún mantiene un carácter incipiente y poco profundo en el mercado de cuotas de fondos, por lo que, a pesar de registrar un ritmo de crecimiento acelerado, aún mantienen niveles de liquidez generales volátiles. Lo que podría suscitar cierto grado de iliquidez al Aportante al momento de vender sus cuotas de participación en el mercado secundario, o bien podría registrar pérdidas de su inversión en caso de vender a descuento.

En cuanto a la composición del fondo, cabe destacar que la mayor proporción sería las deudas senior de infraestructura y no puede ser transados en bolsa, y podría enfrentar importantes obstáculos de tiempo adecuado para liquidarlos o traspasarlos en caso de ventas. No obstante, el fondo mantendría valores transables con alta liquidez en el mercado secundario (títulos del Banco Central de la República Dominicana y del Ministerio de Hacienda).

Con respecto a su política de endeudamiento, el fondo podrá acceder a líneas de crédito con el fin de cubrir eventos que lo ameriten, y no podrá superar el 10% de su cartera de inversiones y tendrá un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

Estructura de plazos

Las deudas senior de infraestructura tendrán un plazo estimado entre 10 y 19 años, con el fin de ajustar el plan de amortización con el flujo de caja de los proyectos a financiar.

Características de los partícipes

Las Cuotas de Participación del Fondo tendrán como destinatarios a los siguientes:

- Inversionistas Institucionales
- Inversionistas Profesionales
- Fondos de Pensiones administrados por las Administradoras de Fondos de Pensiones autorizadas por la Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana y el Consejo Nacional de la Seguridad Social de la República Dominicana
- Fondos de Inversión gestionados por las Sociedades Administradora de Fondos de Inversión autorizadas por el CNV y por la SIV.

Riesgo de tipo de cambio

Según prospecto de emisión del fondo de inversión cerrado, indica que todas las inversiones tanto de deuda senior como de los instrumentos autorizados para invertir serán en Pesos Dominicanos.

Análisis de Riesgo Fiduciario

Grupo Económico

La Sociedad Administradora, AFI Universal, S.A., es miembro del Grupo económico Universal. Grupo Universal tiene amplia experiencia en el sector financiero y de servicios, abarcando extensa gama de productos y servicios como seguros generales, fideicomisos, seguros de salud, entre otros, el cual está integrado por un equipo gerencial con vasta experiencia profesional. El grupo económico Universal incluye, principalmente, las empresas: Seguros Universal, S.A., ARS Universal, S.A., Asistencia Universal, S.A., Supleidora Propartes, S.A., Fiduciaria Universal, S.A. y Autonovo Servicios Autorizados, S.R.L.

Sociedad Administradora

La Sociedad Administradora del Fondo de Inversión es AFI Universal, S.A., la cual pertenece al grupo económico Universal y fue constituida el 07 de noviembre de 2012. La Sociedad Administradora es una entidad autorizada por la SIV para operar como Sociedad Administradora de Fondos de Inversión en la República Dominicana mediante Tercera Resolución del Consejo Nacional de Valores R-CNV-2014-06-AF de fecha cuatro de abril del año dos mil catorce para realizar actividades de inversión profesional y diversificada de los recursos de terceras personas, denominadas aportantes, en valores y otros activos autorizados por la Ley. La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVAF-009.

La administradora se encuentra regida por las disposiciones de la Ley No. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, por la Ley No. 19-00, el Reglamento No. 664-12 y disposiciones complementarias.

A la fecha de análisis, la Sociedad Administradora cuenta con un capital social autorizado de trescientos millones de pesos dominicanos con cero centavos (RD\$300,000,000.00), y como capital suscrito y pagado por doscientos sesenta y tres millones (RD\$263,000,000.00).

Los accionistas, la cantidad de acciones y el porcentaje se establecen a continuación:

Accionistas	Participación
Grupo Universal, S.A.	99.99996%
Ernesto Izquierdo	0.00004%

Fuente: Superintendencia de Mercado de Valores / Elaboración: PCR

Es preciso mencionar, que en el mes de Julio 2018, la Sociedad Administradora tiene contemplado aportar RD\$100 millones basado en las proyecciones de crecimiento de sus fondos administrados y para dar cumplimiento a las normativas vigentes³ con relación al patrimonio exigido.

Asamblea General de Aportantes

La Asamblea General de Aportantes celebrará sus reuniones bajo la modalidad de ordinario y extraordinario, los cuales tendrán diferentes propósitos. En el caso de las convocatorias ordinarias, se realizará después de cumplido de los cuatro meses del cierre fiscal y tendrá las siguientes facultades:

- Conocer de los resultados del período
- Conocer y aprobar los Estados Financieros Auditados del Fondo de Inversión Cerrado.
- Designar, ratificar o remover a los Auditores Externos de entre los propuestos por el Consejo de Administración AFI Universal.
- Remover y designar al Representante Común de los Aportantes.
- Nombrar a los miembros del Comité de Vigilancia.

Las atribuciones en las convocatorias extraordinarias serán las siguientes:

- Aprobar las modificaciones al Reglamento Interno y Prospecto de Emisión del Fondo de Inversión Cerrado, incluyendo las modificaciones a las comisiones establecidas en los mismos y presentadas por AFI Universal, de acuerdo con la normativa vigente.
- Acordar la liquidación del Fondo de Inversión Cerrado antes de su fecha de vencimiento, estableciendo sus parámetros y procedimientos y designación de una entidad liquidadora.
- Acordar la transferencia de la administración del Fondo de Inversión Cerrado a otra sociedad administradora y aprobar el balance final de dichos procesos, en caso de disolución de AFI Universal u otra circunstancia que pueda afectar los derechos de los Aportantes.
- Aprobar la fusión con otro u otros fondos cerrados.
- Conocer y aprobar las modificaciones a los gastos del Fondo de Inversión Cerrado, cuando estos sobrepasen los valores expresados en el presente reglamento interno.

³ La Norma R-CNV-2017-35-MV establece un índice de adecuación de patrimonio (IAP) como cobertura al riesgo de gestión de los fondos de inversión que no deberá ser inferior a un coeficiente de 0.75%.

- Conocer sobre cualquier hecho o situación que pudiera afectar los intereses de los Aportantes que no sea atribución expresa de la Asamblea General de Aportantes Ordinaria.

A continuación, se detalla la estructura administrativa interna de la AFI:



Fuente: Prospecto de Emisión de Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I, AFI Universal

Consejo de Administración

Al período de Análisis, el Consejo de Administración está compuesto de la siguiente manera:

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nombre	Posición
Dolores Margarita Pozo Perelló	Presidente
Marino Antonio Ginebra	Vicepresidente
María Isabel Bellapart	Secretaria
Luis Carlos López W.	Miembro
Julio Bustamante	Miembro
Luis de Jesús Rodríguez	Miembro
Félix María García Castellanos	Miembro

Fuente: AFI Universal / Elaboración: PCR

Comité de Inversiones

El Comité de Inversiones velará por el cumplimiento del objetivo de inversión del Fondo, y el adecuado seguimiento de sus políticas de riesgo e inversión.

Los miembros del Comité han acreditado su experiencia en el sector financiero, mercado de valores, de administración de carteras y/o de administración de recursos de terceros, o en áreas afines al Fondo, conforme se establece en el Artículo 42 y 43 de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión y no están afectados de ninguna de las inhabilidades establecidas en la Ley No.249-17, y en el reglamento y normativas aplicables.

Composición del Comité de Inversiones

A la fecha de análisis, el Comité de inversiones se conformó de la siguiente manera:

COMITÉ DE INVERSIONES	
Nombre	Posición dentro del Comité de Inversiones
Marino Antonio Ginebra	Presidente del Comité de Inversiones
Frederich Bergés	Miembro
Mauricio Orellana	Miembro
John Beckham Jr.	Miembro
Luis Carlos López W.	Miembro
Julio Bustamante	Miembro
Domingo Pichardo	Miembro
Paola Guilliani de Rojas	Miembro

Fuente: Prospecto de Emisión Fondo de Inversión Cerrado libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I / Elaboración: PCR

Funciones del Comité de Inversiones

De acuerdo con el Reglamento Interno del fondo cerrado a evaluar, los siguientes son las responsabilidades del Comité de Inversiones:

- Conforme a las políticas de inversión determinadas en este Reglamento Interno, analizar y controlar los límites de inversión y analizar los excesos en dichos límites, si estos ocurrieran.
- Definir los tipos de riesgos a los que están sujetas las inversiones del Fondo de Inversión Cerrado y los mecanismos para su cuantificación, administración y control.
- Monitorear y evaluar las condiciones del mercado.
- Supervisar las labores del Administrador del Fondo de Inversión Cerrado en lo referente a las actividades de inversión.
- Proponer modificaciones al Reglamento Interino en lo referente a las políticas de inversión.
- Aprobar los lineamientos para la toma de las decisiones de inversión de los recursos del Fondo de Inversión Cerrado sobre la base de las políticas de inversión establecidas en el Reglamento Interno.
- Identificar y analizar las oportunidades de inversión de acuerdo con los lineamientos y políticas de inversión del Fondo de Inversión Cerrado, según aplique.
- Adoptar las estrategias y/o lineamientos de inversión acogiendo a los principios de autonomía, independencia y separación, conforme a lo siguiente:
 - a) Autonomía: implica que la toma de decisiones de inversión se realice exclusivamente por los miembros del Comité de Inversiones sin presencia de otras personas, salvo los profesionales a los que se refiere el párrafo del artículo 44 (Comité de Inversiones) de la Norma de SAFI y sin subordinación a intereses de terceros. Para estos efectos, se entiende por toma de decisiones de inversión a la adopción del acuerdo de adquirir, mantener o enajenar activo(s) del portafolio de inversión del Fondo de Inversión Cerrado.
 - b) Independencia: significa que los miembros del Comité de Inversiones no podrán ser miembros del consejo de administración, gerente general, ejecutivo o empleado de otro participante del mercado.
 - c) Separación: implica que el espacio físico u otros medios que se utilicen para llevar a cabo las sesiones del Comité de Inversiones, deben mantener condiciones de hermetismo, reserva y exclusividad durante el ejercicio de dichas funciones. El mismo criterio será de aplicación en las comunicaciones requeridas para ejecutar las decisiones de inversión del Fondo de Inversión Cerrado.
- Evaluar y dar seguimiento a los activos que integran el portafolio de inversión del Fondo de Inversión Cerrado.
- Verificar periódicamente que sus decisiones se ejecuten en las condiciones aprobadas.
- Rendir cuentas de sus actuaciones al Consejo de Administración de AFI Universal.

Funciones del Comité de Vigilancia

El Comité de Vigilancia tendrá a su cargo la responsabilidad de veedor permanente, con el fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones a cargo del Administrador, Gestor de Financiamientos, Comité de Inversiones y se comprometerá en la administración de los conflictos de intereses. Será dirigido por con un mínimo de tres miembros elegidos con voz y voto por la Asamblea General de Aportantes. Las funciones de este Comité⁴ serán las siguientes:

- Comprobar que el Administrador y el Gestor de Financiamientos cumplan con las obligaciones dispuestas en los contratos correspondientes y en el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado.
- Verificar que la información para los Aportantes sea veraz y oportuna.
- Constatar que las operaciones del Fondo de Inversión Cerrado se realizarán de acuerdo a las obligaciones dispuestas en el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado.
- Revisar los resultados de todas las auditorías realizadas.
- Presentar, en forma trimestral, informes de las tareas de fiscalización y control.
- Conocer el perfil de las Inversiones de Deuda que serán sometidos al análisis y consideración del Comité de Inversiones y remitir su no objeción sobre las mismas.
- Dar sugerencias al Administrador para el adecuado manejo de la tesorería.
- Asegurarse de que las decisiones tomadas por el Administrador y el Comité de Inversiones son llevadas a cabo con el mejor interés para con el Fondo de Inversión Cerrado y sus Aportantes.
- Verificar que cualquier contrato suscrito con terceros proteja los intereses del Fondo de Inversión Cerrado y de sus Aportantes.
- Vigilar las situaciones que puedan producir conflicto de interés.
- Informar al Representante de la Masa de Aportantes y a la Superintendencia del Mercado de Valores de cualquier hallazgo que identifique en el ejercicio de sus funciones que atente contra los derechos de los aportantes.
- Las funciones del Comité de Vigilancia no sustituyen las funciones y obligaciones del Representante de la Masa de Aportantes.

Gestor de Financiamientos

La figura del gestor de financiamiento será de encargado de la originación, estructuración, evaluación y monitoreo de los proyectos de infraestructura. La empresa contratada por AFI Universal para realizar las responsabilidades de gestor será CIFI Asset Management Ltd. Los servicios que proveerá dicha entidad serían:

- a. Originar, evaluar y monitorear los Proyectos de Infraestructura, cuyo análisis deberá incluir:
 - i. Las normativas legales y de gobierno corporativo, supuestos técnicos y financieros, aspectos de mercado y macroeconómicos, rendimiento técnico, operativo y financiero, y temas sociales y ambientales.
 - ii. La preparación de un memorándum de información y hoja de términos con las condiciones de los préstamos a ser otorgados a los Proyectos de Infraestructura.
 - iii. Preparación y presentación a los Comités de Vigilancia e Inversiones de un resumen preliminar de la potencial operación de crédito.
 - iv. La preparación del informe de crédito y presentación al Comité de Inversiones de los potenciales Proyectos de Infraestructura a ser financiados, para su consideración, evaluación y aprobación.
- b. Desarrollar e implementar un sistema de información de portafolio para evaluar y administrar la cartera de Inversiones de Deuda.

⁴ Extraído del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Vigilancia del Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I.

- c. Proponer consultores técnicos, ambientales y legales que apoyen el análisis y revisión de Proyectos de Infraestructura potenciales, con cargo al deudor o patrocinadores del Proyecto de Infraestructura.
- d. Identificar los riesgos ambientales y sociales ("E&S") que deben ser administrados o mitigados por las entidades que desarrollen los Proyectos y que reciban financiamiento del Fondo de Inversión Cerrado, siguiendo los principios y estándares de la Corporación Financiera Internacional y los Principios de Ecuador.
- e. Determinar la calificación de riesgos, entre ellos, los E&S, para las entidades que desarrollen los Proyectos de Infraestructura.
- f. Proponer alternativas de agencias calificadoras de riesgo para la evaluación y calificación de los Proyectos de Infraestructura.
- g. Coordinar la redacción, negociación y firma de la documentación legal del financiamiento de las entidades que desarrollen los Proyectos de Infraestructura.
- h. Preparar los informes regulares de desempeño de la inversión en las entidades que desarrollen los Proyectos de Infraestructura para su presentación al Comité de Inversiones, previo su divulgación.
- i. Analizar y coleccionar la documentación de los préstamos, cobro y recuperaciones.
- j. Supervisar y manejar diariamente la cartera de Inversiones de Deuda.
- k. Conducir las actividades de "Conozca a su Cliente" y Anti Lavado de Activos de las inversiones en deuda en las entidades privadas no inscritas en el registro.
- l. Evaluar y discutir temas de crédito de la cartera de inversiones frente a los inversionistas y/o deudores/clientes de los Proyectos de Infraestructura.
- m. Analizar la viabilidad de reestructurar aquellas Inversiones en Deuda que tengan signos de problemas.
- n. Cobrar Inversiones en Deuda morosas.
- o. Poner a disposición del Comité de Inversiones la información pertinente para considerar los riesgos de la inversión y del Proyecto de Infraestructura a que corresponda la inversión en deuda propuesta.

En cuanto a las gestiones a favor del Fondo, esta institución deberá realizar los siguientes:

- a. Emplear en las labores y prestaciones de servicios que realice bajo el Contrato de Servicios de Estructuración de Inversiones los mismos criterios que utilizaría para sus propios negocios e inversiones y el mismo cuidado exigible a un profesional con conocimiento especializado en la materia.
- b. Actuar de forma coherente con el propósito del Fondo de Inversión Cerrado. El Gestor de Financiamientos no tomará ninguna medida en nombre del Fondo de Inversión Cerrado, ni asumirá ningún compromiso u obligación vinculante para el Fondo de Inversión Cerrado, excepto las acciones autorizadas por en el Reglamento Interno, el Prospecto de Emisión y el contrato que el Gestor de Financiamientos suscriba con **AFI Universal**, en representación del Fondo de Inversión Cerrado. La relación entre **AFI Universal** y el Gestor de Financiamientos es de un contratista independiente y, por lo tanto, la suscripción del Contrato de Servicios de Estructuración de Inversiones no creará un vínculo de subordinación laboral entre **AFI Universal** y el Gestor de Financiamientos, por lo que **AFI Universal** no es ni será considerada como empleadora, agente, distribuidora o representante del Gestor de Financiamientos.
- c. Respetar las reglas de conflicto de interés establecidas en este Reglamento Interno, normas internas de **AFI Universal** y cualquier normativa legal aplicable.

- d. Cumplir con los términos y condiciones que se establecen en el Contrato, y en la medida que les aplique al Gestor de Financiamientos, el Reglamento Interno, el Prospecto de Emisión y cualquier otra norma legal aplicable.
- e. Abstenerse de adoptar cualquier medida que: (i) constituya una violación a cualquier legislación aplicable sobre el Fondo de Inversión Cerrado; (ii) no sea permitida por el Reglamento Interno o el Prospecto de Emisión; (iii) constituya una práctica prohibida de los estándares de la Corporación Financiera Internacional; o (iv) constituya una violación de la legislación sobre lavado de activos o la prevención de la financiación del terrorismo (incluyendo el ser añadido en las listas internacionales de sanciones mantenidas por (a) la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (sus siglas en inglés, OFAC) del Departamento de Hacienda de los Estados Unidos de América, (b) el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (c) las Naciones Unidas y (d) la Unión Europea).

En el Reglamento Interno del Fondo afirma además lo siguiente: "La contratación de estos servicios no implica en ningún caso la cesión de las obligaciones y responsabilidades de **AFI Universal** establecidas de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, el reglamento de aplicación de dicha ley, la Norma de SAFI, la Ley 155-17 contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, la Norma que regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores dominicano, y demás disposiciones aplicables. **AFI Universal** será responsable de todas las operaciones y actos que se realicen de conformidad a lo dispuesto en el contrato suscrito con CIFI Asset Management Ltd. y garantiza la confidencialidad de la información que pueda ser materia del referido contrato y de aquella que pueda ser obtenida como consecuencia del mismo".

Custodio

CEVALDOM, es el elegido por el fondo como el Agente de Custodia y Depósito del Fondo. CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A., funge como agente de pago, custodia, compensación, transferencia y liquidación de los valores de la emisión de las cuotas del Fondo. Adicionalmente, CEVALDOM ofrecerá los servicios de custodia y administración de custodia y administración de las inversiones que realizará el Fondo.

En atención a la mitigación del riesgo operacional, CEVALDOM cuenta con una política de gestión de riesgos que permite identificar, evaluar, medir, monitorear y mitigar los riesgos inherentes al negocio. La gestión del riesgo operacional es realizada a través de todos los niveles de gestión, por lo que todo el personal es responsable de aplicar los procedimientos de administración de riesgos dentro de sus actividades diarias. En adición, las áreas de Cumplimiento y Auditoría Interna velan por el cumplimiento oportuno y adecuado de los procedimientos y regulaciones aplicables. Además, CEVALDOM cuenta con un Comité de Auditoría y Control de Riesgos, conformado por miembros del Consejo de Directores y realiza auditorías externas sobre sus procedimientos operativos.

Asimismo, CEVALDOM cuenta con un plan de continuidad del negocio que tiene por objeto asegurar que la entidad continúe operando a pesar de cualquier incidente o interrupción de trabajo imprevista, reduciendo así el impacto que dicho incidente o interrupción pudiera ocasionar al mercado. En adición, CEVALDOM cuenta con dos centros alternos que le permiten operar en caso de cualquier contingencia, uno de los cuales se encuentra en el exterior. De esta manera, la empresa protege su continuidad operacional en caso de que alguna catástrofe afecte al país, cumpliendo con los más altos estándares de seguridad y continuidad de operaciones.

Partes Relacionadas

Las empresas vinculadas a la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal son las siguientes:

- Seguros Universal, S.A.
- ARS Universal, S.A.
- Asistencia Universal, S.A.
- Suplidora Propartes, S.A.

- Fiduciaria Universal, S.A.
- Autonovo Servicios Autorizados, S.R.L.

Políticas de inversión

El fondo otorgará financiamiento especializado en sectores calificados, bajo condiciones prudentes de riesgo, que aseguren el retorno del capital y con bajos niveles de morosidad. Los proyectos a financiar serán todos localizados en la República Dominicana y se le concederán a sociedades (sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada) que tengan la intención de desarrollar o refinanciar proyectos de infraestructura, siempre y cuando sea estructurados con técnicas aceptables al mercado de productos estructurados de financiamiento. Dichos proyectos deberán agrupar las siguientes características:

- Proyectos de infraestructura de empresas privadas de infraestructura.
- Asociaciones públicos-privadas (PPP-Public Private Partnership).
- Instituciones públicas de infraestructura que: a) operen como entidades privadas y su presupuesto no forma parte del gobierno central o local, b) tengan una estructura corporativa y legal que cumpla con las leyes aplicables; (iii) no gocen de inmunidad; y (iv) se encuentren sujetos a leyes comerciales; sin importar la modalidad del financiamiento, entre las que se podrán incluir: Construcción-Operación-Transferencia (Build-Operate-Transfer, BOT⁵) o Construcción-Propiedad-Operación-Transferencia (Build Own-Operate-Transfer, BOOT⁶), siempre sujetas a la revisión de los riesgos y estructura corporativa.
- El fondo cerrado podrá financiar obras de infraestructura del sector público, siempre y cuando sea administrado por una empresa del sector privado.

Los siguientes son los sectores de infraestructura en que podrá conceder financiamiento el fondo:

- Energía hidroeléctrica (grande)
- Energía hidroeléctrica (mini)
- Energía térmica
- Cogeneración (biomasa)
- Geotérmica
- Energía solar
- Energía eólica
- Distribución de energía
- Gas y petróleo (exceptuando el proceso explorativo)
- Combustibles alternativos (biocombustibles)
- Aeropuertos y puertos
- Carreteras, ferrocarriles y otros medios de transporte
- Centro logísticos
- Infraestructura social tales como cárceles y hospitales
- Telecomunicaciones
- Equipos generadores de electricidad
- Agua y saneamiento
- Ambiental
- Infraestructura social
- Infraestructura turística.

No serán concedidos los créditos a sociedades cuyos giros de negocios se presenten a continuación:

- Producción o comercio de cualquier producto o actividad considerada ilegal, bajo las leyes de la República Dominicana o regulaciones, acuerdos o convenios internacionales, o que estén sujetos a cualquier prohibición internacional, como productos farmacéuticos, pesticidas/herbicidas, sustancias que agotan el ozono, los PCB's (Bifenilos Policlorados – Polychlorinated Biphenyl), la fauna o cualquier producto regulado por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre ("CITES").

⁵Construcción-Operación-Transferencia (Build-Operate-Transfer, BOT) es cuando un gobierno o entidad pública le otorga una concesión (i.e. derecho de construir y operar un proyecto de infraestructura durante un período pactado).

⁶ "Construcción-Propiedad-Operación-Transferencia (Build-Own-Operate-Transfer, BOOT) es cuando una entidad privada construye y opera un proyecto de infraestructura y lo transfiere a una entidad pública al finalizar el período pactado en el contrato"

- Producción o comercio de armas y municiones.
- Producción o comercio de bebidas alcohólicas (excluyendo cerveza y vino).
- Producción o comercio de tabaco.
- Juegos de azar, casinos y empresas equivalentes.
- Producción o comercio de materiales radioactivos. Esto no aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad y cualquier equipo en el cual el Fondo de Inversión Cerrado considere que la fuente radioactiva es trivial y/o adecuadamente protegida.
- Producción o comercio de fibras de amianto aislado. Esto no se aplica a la compra y uso de láminas de cemento con amianto adherido donde el contenido de amianto es inferior al veinte por ciento (20%).
- Pesca con redes de deriva en el medio marino utilizando redes de más de dos kilómetros y medio (2,5 Km.) en longitud.
- Producción o actividades que impliquen formas nocivas o explotadoras de trabajo forzoso / trabajo infantil perjudicial.
- Producción o comercio de madera u otros productos forestales distintos de los bosques gestionados de manera sostenible.
- Producción, comercio, almacenamiento o transporte de volúmenes significativos de productos químicos peligrosos, o uso a escala comercial de productos químicos peligrosos.
- Para las actividades de microfinanciamiento, producción o actividades que afectan a las tierras que son propiedad de los Pueblos Indígenas, o reclamadas bajo adjudicación, sin el consentimiento total y documentado de dichos pueblos.
- Sector financiero
- Comercio transfronterizo de desechos y productos de desecho, a menos que cumplan con el Convenio de Basilea y los reglamentos subyacentes.
- Destrucción de áreas de alto valor de conservación.
- Pornografía y/o prostitución.
- Medios de comunicación racistas y/o antidemocráticos.
- Cualquier otro proyecto que el Fondo de Inversión Cerrado determine, siempre y cuando sea inconsistente con sus políticas y objetivos.

Las inversiones del fondo de inversión cerrado deben aglomerar las siguientes características:

- Instrumentos de deuda de largo plazo: (i) emitidos directamente por las sociedades que desarrollen los Proyectos de Infraestructura; y/o (ii) indirectamente en la forma de participación en préstamos comerciales garantizados (Asset/Based Loans) o préstamos sindicados estructurados por el Gestor de Financiamientos o por instituciones financieras de buena reputación.
- Financiamiento basado en activos estructurados. Esto corresponde a la modalidad de financiamiento otorgado bajo una estructura de garantías limitadas (limited recourse lending), y donde los recursos aportados para financiar el proyecto únicamente son remunerados con el flujo de caja generado por el mismo.
- Cualquier préstamo principal que utilice técnicas aceptables al mercado de productos estructurados de financiamiento

Las condiciones de cada inversión concedido serán las siguientes:

- Solamente ofrecerá préstamos a Deudas Senior con por lo menos el mismo nivel de prioridad en cuanto al servicio de deuda y la garantía de otros préstamos Senior (Pari Passu).
- Los pagos de intereses y de amortización del principal serán pagaderos con una periodicidad trimestral o semestral.
- Los préstamos solo serán desembolsados en Pesos Dominicanos.
- Los proyectos o sus promotores cubrirán los gastos y costos relacionados con las actividades de préstamo, entre los que se incluyen, a modo enunciativo, pero no limitativo:
 - a) Tasación y gastos legales.
 - b) Costos de supervisión.

- c) Estructuración del préstamo.
- d) Costos de consultores.

Política de Gobierno Corporativo

El Consejo de Administración por mandato legal del ente regulador tendrá la responsabilidad de publicar a los participantes del mercado de valores sobre los hechos e informaciones relevantes acerca de la sociedad en materia de las buenas prácticas de gobierno corporativo y el funcionamiento del mismo que revelen de manera transparente la imagen de la entidad ante el público interesado.

Política para la Prevención del Lavado de Activos

El Fondo está sujeto al cumplimiento de las normas legales de República Dominicana relacionadas con la prevención del lavado de activos. En tal sentido, entre los requisitos de aprobación de deuda senior a una empresa solicitante tendrá que ser examinada a través de las informaciones oportunas con el fin de determinar su elegibilidad o no para el producto, y entre las obligaciones que tendrán los aportantes de cuotas de inversión será de suministrar todas las informaciones y documentos requeridos por los intermediarios de valores (puesto de bolsas) con el fin de mitigar y dar cumplimiento todo lo relativo a la ley sobre lavado de activos.

Políticas de Gestión de Riesgo Operativo

AFI Universal, a través de su manual de políticas y gestión de riesgos, tiene como finalidad resguardar la sociedad y los fondos que ellos administran bajo el esquema de la identificación y seguimiento con el fin de dar seguimiento a los eventos que susciten amenaza a la entidad. El nivel de tolerancia al riesgo operativo es bajo, por lo que la sociedad contempla políticas, procedimientos y mitigantes de riesgos que aseguran la administración de los riesgos. La gerencia de riesgo tendrá la encomienda de realizar reportes mensuales que detalla todo lo relativo a la administración del riesgo operativo, y las especificaciones que debe contener son los siguientes:

- Detalles de los eventos de riesgo operativo.
- Indicadores de gestión que permitan evaluar la eficiencia de las políticas, procesos y procedimientos aplicados.
- Mapa de riesgos que resuman el contenido de las matrices de riesgos y controles.
- Eficiencia de las medidas adoptadas posterior a la ocurrencia de los eventos.

Anexos

LÍMITES DE INVERSIÓN FONDO DE INVERSIÓN CERRADO LIBRE PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DOMINICANAS I		
Tipo de Instrumento	Porcentaje (%) mínimo sobre el portafolio del Fondo	Porcentaje (%) máximo sobre el portafolio del Fondo
Según el plazo de los instrumentos		
Liquidez	0.0%	40.0%
Inversiones (duración de menos de 1 año)	0.0%	40.0%
Inversiones de largo plazo (duración de más 1 año)	0.0%	40.0%
Según Moneda		
Inversiones en moneda del valor cuota (US\$)	0.0%	0.0%
Inversiones en moneda dominicana.	100%	100%
Según Mercado		
Inversiones en valores emitidos en el territorio nacional.	100.0%	100.0%
Por tipo de Instrumentos		
Depósitos a plazo, y/o certificados de depósito	0.0%	40.0%
Cuenta de Ahorro o Corriente	0.0%	40.0%
Valores representativos de deuda del sector privado, inscritos en el RMV	0.0%	40.0%
Valores representativos de deuda del sector privado, inscritos en el RMV	0.0%	40.0%
Papeles Comerciales inscritos en el RMV	0.0%	40.0%
Por calificación de riesgos de los valores inscritos en el Registro y de Entidades Financieras		
AAA	100%	100.0%
AA+	100%	100.0%
AA	100%	100.0%
AA-	100%	100.0%
A+	100%	100.0%
A	100%	100.0%
A-	100%	100.0%
BBB+	100%	100.0%
BBB	100%	100.0%
BBB-	100%	100.0%
Por emisor de Valores Inscritos en el Registro		
Valores representativos de deuda de oferta pública de una emisión determinada	0.0%	20.0%
Valores representativos de capital de oferta pública de una misma sociedad.	0.0%	20.0%
Valores vigentes emitidos por una misma entidad, grupo financiero o económico.	0.0%	20.0%
Valores representativos de deuda emitidos por personas vinculadas a la Administradora	0.0%	5.0%
Por tipo de Sectores Económicos de las Deudas Senior		
Subsectores determinados en Prospecto de Emisión	0.0%	50.0%

Fuente: AFI Universal / Elaboración: PCR

AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA DE LA EMISIÓN ÚNICA DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

FONDO DE INVERSIÓN CERRADO LIBRE PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS DOMINICANAS I

Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) Núm.: 131-76696-1

Registro Mercado de Valores Núm.: SIVFIC-034

Resolución de Aprobación del dos (02) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Administrado por:



Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. (AFI Universal)

Registro Mercantil Núm.: 93569SD

Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) Núm.: 1-30-96368-1

Registro Mercado de Valores Núm.: SIVAF-009

Ave. Winston Churchill Esq. calle Andrés Julio Aybar

Piso 9, Acropolis Center & Citi Tower

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional

República Dominicana

T.: (809) 544-7065



Programa de Emisión Única de Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I (en adelante, el "Fondo") por Catorce Mil (14,000) Cuotas de Participación por un monto de hasta Catorce Mil Millones Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$14,000,000,000.00), autorizado mediante el Acta de una Reunión Extraordinaria del Consejo de Administración de sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. (AFI Universal), de fecha doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete (2017); y aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la Resolución de fecha dos (02) de mayo de dos mil dieciocho (2018), R-SIV-2018-10-FI, inscrito en el Registro del Mercado de Valores (en adelante, RMV), con el número SIVFIC-034.

Denominación del Fondo	Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I
Tipo de fondo	Fondo Cerrado Libre
Denominación de los valores	Cuotas de Participación
Resolución de la SIV que lo aprueba	R-SIV-2018-10-FI
Número de inscripción en RMV	SIVFIC-034
Fecha de inscripción en RMV	10 de mayo 2018
Calificación de Riesgo del Fondo y significado	AAf- Esta calificación significa que el Fondo de Inversión Cerrado (i) está dirigido a Inversionistas con un perfil de inversión conservador, que buscan rentabilidad, pero con una probabilidad mínima de pérdidas de capital o niveles de severidad muy bajos; (ii) tiene una moderada vulnerabilidad a sufrir pérdidas en el valor; (iii) los factores de protección que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación del portafolio son altos, por lo que se caracteriza por invertir de manera consistente mayoritariamente en valores como bienes y demás activos de alta calidad crediticia. El perfil de la cartera deberá caracterizarse por mantener valores bien diversificados con prudente liquidez; (iv) tiene una moderada volatilidad ante variaciones en las condiciones de mercado; y (v) tiene una administración que cuenta con capacidad para llevar a cabo una buena gestión de los recursos a su cargo. El riesgo fiduciario es bajo como resultado de, al menos, la concurrencia de la capacidad profesional de los administradores, el buen diseño organizacional y de procesos, la adecuada ejecución de dichos procesos, así como por el uso de sistemas de información de alta calidad.
Calificadora Riesgo del Fondo	Pacific Credit Rating PCR, S. R. L.
Calificación de Riesgo de AFI Universal	Aaf.
Monto total del programa de emisión única	RD\$14,000,000,000.00
Monto a emitir en el primer tramo de la emisión única	RD\$5,500,000,000.00
Cantidad de cuotas a emitir en el primer tramo de la emisión única	5,500
Vigencia del programa de emisiones	Hasta tres (3) años conforme al Reglamento Interno.
Fecha de suscripción de las Cuotas de Participación	T + 3
Plazo de vigencia del Fondo	Veinte (20) años a partir de la emisión del primer tramo de la emisión única
Fecha de inicio de la colocación de los valores	25 de septiembre 2018
Fecha de finalización de la colocación de los valores	15 de octubre 2018
Vencimiento de las Cuotas de Participación	25 de septiembre 2038
Valor nominal inicial de las Cuotas de Participación	RD\$1,000,000.00
Monto mínimo de inversión en el mercado primario	RD\$10,000,000.00
Horario de recepción de las órdenes de compra de las Cuotas de Participación	A partir de la fecha de inicio del periodo de colocación y hasta la fecha de finalización de este, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., salvo el último día de la colocación, que será según el horario establecido por la BVRD.
Pago de rendimientos	Trimestral



Superintendencia del Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Aviso de Colocación
2018-09-13 04:34
02-2018-000172-01



Liquidación parcial anticipada obligatoria	Al 5to. año contado a partir del inicio de la etapa operativa del Fondo, se liquidarán los fondos no invertidos en Inversiones en Deuda conforme la política de inversión descrita en el Reglamento Interno del fondo; la distribución será de forma proporcional a los Aportantes en función del número de Cuotas de Participación que cada uno posea. De igual forma, se podrán liquidar de forma anticipada en los casos de pago de capital de los financiamientos otorgados por el fondo, conforme a la sección 3.8.1.1.
Destinatarios	El Fondo de Inversión Cerrado se dirige a Inversionistas Institucionales, Inversionistas Profesionales, Fondos de Pensiones administrados por las Administradoras de Fondos de Pensiones autorizadas por la Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana y el Consejo Nacional de Seguridad Social de la República Dominicana para administrar los fondos de pensiones existentes de conformidad con la Ley 87-01 sobre Seguridad Social, su Reglamento de Aplicación y Normativa Aplicable y fondos de inversión gestionados por las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión autorizadas por el CNV y por la SIV a tal fin.
Objetivo de inversión	El objetivo del Fondo es proporcionar rendimientos a los inversionistas a través de la inversión en valores representativos de deuda emitidos por de sociedades comerciales constituidas como sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, domiciliadas en la República Dominicana, que no se encuentren inscritas en el RMV, que requieran recursos para el financiamiento de proyectos de infraestructura ubicados en la República Dominicana.
Administradora del Fondo	Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. (AFI Universal), RMV Núm. SIVAF-009, RNC Núm.: 1-30-96368-1.
Comisión por administración	Cero punto cuarenta y dos por ciento (0.42%)
Agente de colocación	Inversiones Popular, S.A. Puesto de Bolsa RMV Núm.: SVPB-008 RNC Núm.: 1-01-59864-6 Dirección: Ave. John F. Kennedy Núm. 20, esq. Ave. Máximo Gómez, edificio Torre Popular, sector Miraflores, Santo Domingo de Guzmán, Rep. Dom.
Modalidad de colocación	Mejores esfuerzos
Agente de pago y agente custodia de las Cuotas de Participación	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A., RMV Núm. CVDCV-001, RNC Núm.: 1-30-03478-8.
Suscripción e Inversión de las Cuotas de Participación	Las cuotas serán colocadas en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD). En el Mercado Secundario de Valores las cuotas de Participación serán negociadas en ésta bolsa de valores.
Representante Común de Aportantes	Salas, Piantini & Asociados, S. R. L.
Disponibilidad de información periódica y los Hechos Relevantes	La información periódica y los Hechos Relevantes relativos al Fondo de Inversión Cerrado estarán a disposición del público en los siguientes lugares en la dirección electrónica de AFI Universal: www.afiuniversal.com.do y en la dirección electrónica de la SIV: www.siv.gob.do .
Disponibilidad del Reglamento Interno y del Prospecto de Emisión	El Reglamento Interno y del Prospecto de Emisión se encuentran a disposición del público en el RMV (www.siv.gob.do), en el domicilio de AFI Universal, y en la siguiente dirección electrónica de AFI Universal (www.afiuniversal.com.do), donde podrá ser revisado y reproducido, al igual que en el domicilio del agente de colocación, Inversiones Popular, S.A. Puesto de Bolsa.

"La inscripción de las Cuotas en el Registro del Mercado de Valores y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, no implica certificación sobre la calidad de las cuotas, la sociedad administradora o la solvencia del fondo de inversión".



Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Aviso de Colocación
2018-09-13 04:34
02-2018-000172-01